



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Nacional
LPN245/2022 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN245/2022 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada "Adquisición de Estudios Técnicos para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 39-29-2022, 39-28-2022, 39-24-2022, 39-25-2022, 39-27-2022, 12-15-2022 y 12-16-2022, consolidadas en la solicitud 99-111-2022, la cual se llevará a cabo con Recursos de origen Estatal no etiquetado y Recursos Federales, Fondos de Participaciones no condicionadas y Recursos de Origen Fiscal, **capítulo 3000, partidas 3391, 3351, 3331 y 3171, del Ejercicio 2022**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

| | |
|---------------------------------------|---|
| " APORTACIÓN CINCO AL MILLAR " | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. |
| " BASES " | Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación |
| " COMITÉ " | Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco |
| " CONTRATACIONES ABIERTAS " | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. |
| " CONTRATO " | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| " CONVOCANTE " | El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ". |
| " CONVOCATORIA " | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. |
| " DEPENDENCIA REQUIRENTE " | Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. |
| " DIRECCIÓN GENERAL " | Dirección General de Abastecimientos. |



| | |
|---|--|
| "DIRECCIÓN" | Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración |
| "DOMICILIO" | Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| "EMPRESA PRO INTEGRIDAD" | Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. |
| "FALLO" o "RESOLUCIÓN" | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento |
| "FONDO" | Fondo Impulso Jalisco FIMJA |
| "I.V.A." | Impuesto al Valor Agregado. |
| "LEY" | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| "ÓRGANO DE CONTROL" | La Contraloría del Estado. |
| "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" | Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración. |
| "PARTICIPANTE" o "LICITANTE" | Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición. |
| "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" | Licitación Pública Nacional, LPN245/2022 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada "Adquisición de Estudios Técnicos para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología" |
| "PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN" | La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" |
| SOBRE | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. |
| "PROVEEDOR" o "CONTRATISTA" | "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC |
| "REGLAMENTO" | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| "RUPC" | Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco. |
| "SECG" | Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/ |
| "SECRETARÍA" | Secretaría Administración. |
| "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. |



| | |
|--|--|
| "VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES" | Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites. |
| DESECHAMIENTO | Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos. |
| GRUPO/PAQUETE | Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de licitación |
| PARTIDA/SUB-PARTIDA | Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir. |
| ALTERACIÓN DE DOCUMENTO | Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio. |
| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición. |
| REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN | Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor. |
| FIRMA AUTÓGRAFA | Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal. |
| COMPRADOR | Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. |
| DICTAMEN TÉCNICO | Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

| A C T O | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|---|---------------------------|-----------------------------|---|
| Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES" | 22 de septiembre del 2022 | A partir de las 14:30 horas | Portal de Compras Jalisco y/o el SECG. |
| Recepción de preguntas | 27 de septiembre del 2022 | Hasta las 10:30 horas | De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" |



| | | | |
|--|---|--------------------------------|--|
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria | 30 de septiembre del 2022 | De las 11:30 a las 11:59 horas | En el "DOMICILIO". |
| Acto de Junta Aclaratoria | 30 de septiembre del 2022 | A partir de las 12:00 horas | En el "DOMICILIO". |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 03 de octubre del 2022 | De las 15:15 a las 15:45 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| Presentación y Apertura de propuestas. | 03 de octubre del 2022 | A partir de las 16:00 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| "FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY. | | A través del "SECG" o correo electrónico. |

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "Adquisición de Estudios Técnicos para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "**BASES**", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "**PARTICIPANTES**" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "**BASES**", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "**CONTRATO**". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "**RESOLUCIÓN**" y bajo la estricta responsabilidad del "**PROVEEDOR**", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**".



Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Documentos para pago de anticipo (no aplica)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** / **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente**;
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**.
 - d. 1 copia del **"CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**
 - e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).



De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.



- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la **"SECRETARÍA"**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **10:30 horas del 27 de septiembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.



Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 30 de septiembre del 2022 de 11:30 a 11:59** horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 30 de septiembre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO. No Aplica

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- c. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta.**
- f. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- h. La propuesta deberá estar dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).



- i. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- j. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- l. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas | | | | |
|--|----------|--|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro | Todas | Desde 01 Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 Hasta 30 | | 93 |



| | | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------------------|-----|
| | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 Hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 Hasta 250 | | |
| *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90% | | | | |

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 03 de octubre del 2022**, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**” junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “**PROVEEDOR**” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes “**BASES**”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes “**BASES**”.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para “**PARTICIPANTES**” MIPYME.



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;



- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado por partidas a uno o varios **"PARTICIPANTES"**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio de puntos y porcentajes.

LA MATRIZ DE EVALUACIÓN ESTA INDICADA EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;



mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.



- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"AREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas



- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en



todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUERENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:



- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (NATURALES) | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL |
|---|---|
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento |
| De 11 diez hasta 20 veinte | 10% diez por ciento |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA" |

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.



Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";



5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara Jalisco a; 22 de septiembre del 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | Punto de referencia 9.1 | Documento que se entrega |
|---|--------------------------------|---------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. | a) | |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | b) | |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | c) | |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | e) | |
| Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO). | f) | |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). | g) | |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. | h) | |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). | i) | |
| Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | j) | |
| Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES. | k) | |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN245/2022.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|--------|------------------|------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Aporado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS "BASES" FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE ANEXARLOS EN EL ANEXO 2 DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M. | DESCRIPCIÓN |
|----------------|-----------------|-------------|--|
| 1 | 1.00 | SERVICIO | ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN HOMBRES. |
| 2 | 1.00 | SERVICIO | DIAGNOSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACION, EN EL SEGUIMIENTO A MEDIDAS Y ORDENES DE PROTECCIÓN. |
| 3 | 1.00 | SERVICIO | CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS DEL MODELO DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO CON PERSPECTIVA DE GENERO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CON UN ENFOQUE INTERSECCIONAL A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A SU AUTONOMIA FISICA, POLITICA Y ECONOMICA EN TODOS LOS AMBITOS DE SU VIDA PERSONAL, COMUNITARIA Y SOCIAL. |
| 4 | 1.00 | SERVICIO | EVALUACION Y DIAGNOSTICO PARA EL MAPEO, ANALISIS Y RECONFIGURACIÓN DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN JALISCO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A CUIDAR Y RECIBIR CUIDADOS CON MIRAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADOS INTEGRALES DEL ESTADO DE JALISCO. |
| 5 | 1.00 | SERVICIO | ESTUDIO SOBRE LAS DINAMICAS DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA POR RAZONES DE GENERO EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA |



| | | | |
|---|------|----------|--|
| 6 | 1.00 | SERVICIO | ASESORIA Y CONSULTORIA INFORMÁTICA PARA DISEÑO Y ARQUITECTURA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DE CONSULTA PÚBLICA Y ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN DOCUMENTAL DIGITAL AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA. |
| 7 | 1.00 | SERVICIO | DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB PARA LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. |

LAS PARTIDAS 1 A LA 5 CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LAS PARTIDAS 6 Y 7 A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Estudio de la situación de violencia en hombres

1. GLOSARIO:

Violencia de género: se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas.

Víctima: las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente

Agresor: Persona que ataca a alguien con la intención de hacerle daño, herirla o matarla.

Roles de género: Conjunto de conductas y expectativas que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. Los roles de género establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a los sexos.

Socialización de género: es el proceso mediante el que los niños aprenden las expectativas sociales, actitudes y comportamientos típicamente asociados con niños y niñas.

Masculinidades no violentas: Se refiere los atributos, valores, comportamientos y conductas que los hombres construyen para sí y en sus relaciones, en una determinada sociedad y cultura. Exhorta a que los hombres se construyan identidades libres de estereotipos y de violencia contra sí mismos y contra las mujeres y personas con quienes interactúan en la pareja, en las familias, en las escuelas y en los espacios públicos.

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

2. REQUERIMIENTO

Algunos estudios sobre las violencias en hombres se han centrado especialmente en investigaciones sobre grupos focales (Garda, R. 2007), lo que permite tener información sobre algunos factores que podrían intervenir en la actitud violenta de los hombres, según narraciones de ellos mismos y con base en las reflexiones de las y los estudiosos en la materia. El presente estudio busca incursionar en el acercamiento a los hombres que ejercen violencia hacia otros hombres o mujeres y, en lo posible, identificar los factores que pudieran estar relacionados con el ejercicio de sus prácticas violentas.

Una relación es violenta cuando existe un acto u omisión intencional que transgrede un derecho, ocasiona daños de índole y magnitud diversa y busca el sometimiento y el control sobre otra persona (Torres, 2001). Los hombres que establecen relaciones violentas, constituyen una muestra de cómo el género estructura las jerarquías y el poder tanto en el nivel público como en las familias. La expresión violencia de género comúnmente se refiere a la violencia que es producto de la subordinación de las mujeres y va encaminada a perpetuarla. Sin embargo, los estudios en torno a la construcción de las "masculinidades" permiten comprender cómo se construyen las diversas formas de ser hombre, lo cual implica considerar las estructuras sociales, culturales y económicas que contribuyen a la heterogeneidad del ser masculino. Esto es, desde una perspectiva relacional que explora cómo son las relaciones entre varones y de los varones hacia las mujeres (Minello, 2002).

Resulta pertinente señalar también que el abordaje del fenómeno de la violencia en hombres, exige no limitarse a una concepción dicotómica de hombre violento-mujer agredida, ya que ésta puede reforzar una visión estereotipada de la relación entre mujeres y hombres, que ha de discutirse con información analítica sobre la estructura cultural de la sociedad. Por ello, ante la falta de fuentes de datos sobre este fenómeno y ante la evidencia de las altas prevalencias de violencia contra las mujeres perpetrada por hombres, es importante profundizar en el estudio de la violencia en y entre los hombres.





Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Estudio de la situación de violencia en hombres

Metodología:

Frente a una ausencia de datos sobre la manera en que se construyen las relaciones de violencia entre hombres, se requiere utilizar tanto como fuentes oficiales de información, como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) y otros estudios locales y nacionales, tener también una aproximación directa a la experiencia y visión de los varones en torno a las violencias y las condiciones en que éstas ocurren. Se busca con ello avanzar en el conocimiento de las causas de la violencia en los hombres y, en lo posible, tener elementos para contribuir en el diseño de políticas públicas y acciones dirigidas a hombres para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y configurar dinámicas sociales pacíficas y respetuosas.

Se requiere llevar a cabo un estudio con enfoque tanto cualitativo como cuantitativo, que permita generar elementos conceptuales y empíricos para comprender cómo es que se generan las dinámicas de relación entre hombres que sostienen y perpetúan la violencia entre y con varones, con el objetivo de desarrollar estrategias y mecanismos de prevención y atención a casos de violencia en la que participan niños, jóvenes y hombres. El estudio ha de realizar, por una parte, un levantamiento de información a través de entrevistas estructuradas o semi estructuradas en las colonias, escuelas, universidades y centros de salud (con base en las lesiones atendidas en Hombres y Mujeres) y, de ser posible llevar a cabo una revisión de carpetas de investigación, averiguaciones previas y resoluciones judiciales, para establecer comparaciones y análisis diferenciados

El estudio deberá permitir contar con información y datos oportunos y confiables que faciliten la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas, poniendo al centro la prevención y atención de violencias entre y con hombres, como generadores de violencia.

Se busca además que el estudio aborde en su análisis elementos contextuales para, desde una perspectiva de género y feminista, hacer visible la manera en que las instituciones, la familia y la cultura contribuyen o no a la configuración de las violencias entre hombres, para así detectar aspectos centrales a trabajar en cada ámbito de la estructura social con el fin de transformar las violencias hacia relaciones pacíficas y respetuosas de todas las personas.

Parece también necesario que la metodología del estudio incluya a los hombres tanto en el diseño de los instrumentos de generación de datos estadísticos como en el análisis que de ellos resulte, para tener una mirada comprensiva desde una perspectiva de género.

Se pretende contar con datos que permitan avanzar en la comprensión del proceso dinámico de las relaciones entre mujeres y hombres, y fortalecer la investigación sobre hombres agresores, reconociendo que la violencia en varones es un fenómeno complejo y multifactorial. Es necesario poner el foco de atención en la investigación sobre situaciones que pudieran estar asociadas o ser condicionantes del ejercicio de violencia en los hombres. Esto contribuirá al diseño de acciones públicas de prevención y atención a la violencia de pareja, con mejor sustento. Es importante profundizar en el estudio de las prácticas culturales y de las relaciones familiares. Identificar el papel de los medios de comunicación y su influencia en la reproducción de estereotipos y prácticas sexistas y discriminatorias que exaltan la violencia contra las mujeres y dirigir acciones a modificar e incluso erradicar valores y creencias de mujeres y hombres que se enraízan en tradiciones autoritarias que obstaculizan la autonomía de los individuos y que incluso son causa de la violencia que sufren los mismos hombres.

El presente requerimiento surge de la necesidad de dirigir acciones a hombres y niños varones para promover la igualdad entre mujeres y hombres y reforzar en los programas educativos y de socialización los elementos dirigidos



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio de la situación de violencia en hombres

a sensibilizar y establecer tanto entre las niñas, niños y adolescentes, como en mujeres y hombres adultos, formas de relaciones igualitarias y, sobre todo, no violentas, para lo cual es necesario estudiar a los hombres agresores de manera directa.

Partida: 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Cantidad: 1 servicio

3. TIEMPO DE ENTREGA

| Producto | Fecha de entrega | Formato de entrega |
|---|--|--|
| Diseño metodológico y propuesta de trabajo de campo. | Primera semana posterior al fallo | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| Entrega de reporte de avance. | Sexta semana posterior al fallo | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| Entrega preliminar del Informe de resultados para revisión. | A más tardar el 15 de noviembre del 2022 | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| Entrega final del documento del estudio, resultados y sistematización de información. | 31 de noviembre | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |

4. GARANTÍAS

El o la proveedor/a responsable del estudio deberá probar que cuenta con amplia experiencia en la elaboración de estudios de investigación y socio antropológicos relacionados con violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa, y que cuenta a su vez con la capacidad humana, técnica y material para desarrollar la investigación.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como de manera impresa encuadernado (5 tantos), una vez solventadas las observaciones por el área requirente en caso de presentarse.

Toda entrega deberá respetar los tiempos propuestos y aprobados por el área requirente. Todos los documentos generados deberán utilizar lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo momento, se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, cumpliendo los estándares de calidad académica adecuados.

El o la proveedora designará una persona como enlace con el área requirente, misma que deberá estar enteradas y entregando la información solicitada en todo momento.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio de la situación de violencia en hombres

Es imprescindible que el o la proveedora a contratar cuente con al menos una carta de entera satisfacción de un estudio realizado en género, violencia de género, masculinidades alternativas o similar, con levantamiento de información sociodemográfica, proceso de entrevista y elaboración de conclusiones.

El equipo responsable del estudio deberá contar con al menos dos personas con grado académico de doctorado.

La persona responsable del estudio deberá contar con especialización en el tema de violencias y/o violencia en razón de género, mismo que deberá acreditarse mediante su CV.

Deberá cumplir con los tiempos acordados para la entrega de avances y conclusiones del estudio a realizar, así como la evidencia del levantamiento de información.

6. ENTREGABLES

El o la proveedora deberá entregar:

1. Diseño metodológico que contenga los siguientes apartados: portada, introducción, objetivos, perfiles de la/s persona/s participantes, carta descriptiva, evidencias de materiales de exposición y cronograma de actividades.
2. Reporte de avance del proceso de ejecución que contenga: portada, introducción, metodología, desarrollo y avance de actividades y cumplimiento del cronograma de actividades.
3. Entrega preliminar del borrador del documento final del estudio para revisión, que contenga: portada, introducción, objetivos, diseño metodológico, antecedentes, evidencias, resumen ejecutivo, desarrollo, conclusiones y recomendaciones.
4. Documento final del estudio, que contenga: portada, introducción, objetivos, diseño metodológico, antecedentes, evidencias, resumen ejecutivo, desarrollo, conclusiones y recomendaciones. Además de la sistematización de levantamiento de información de encuesta y entrevistas realizadas en centros educativos, colonias y universidades.

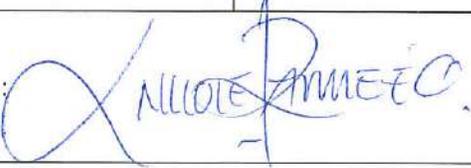
Todos los productos deberán entregarse inicialmente en formato Word a partir de la plantilla que se le hará llegar a la persona proveedora en su momento, en donde se establece el formato y tipo de letra. Todos los productos deberán ser enviados mediante correo electrónico. La SISEMH revisará su contenido y realizará observaciones que la persona proveedora deberá atender a la brevedad; el proceso seguirá hasta que estén validados de manera completa por la SISEMH.

Una vez validados los productos, deberán remitirse por correo electrónico en formato PDF, así como entregarse cinco tantos impresos, en hoja blanca tipo bond, en tamaño carta y a color, encuadernado, que contenga una portada que identifique el estudio ejecutado.



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio de la situación de violencia en hombres

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|--|-----------------------|---|------------------------------------|
| Nombre: Aimeé Nicole Dugas Ruíz | | Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández | |
| Puesto: Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento | | Puesto: Director Administrativo | |
| e-mail: nicole.dugas@jalisco.gob.mx | | e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 16/08/2022 | Tel. /ext. 3336792470 | Fecha: 16/08/2022 | Tel. /ext. 3336792470 ext.13502 |
| Firma:  | | Firma:  | |

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN HOMBRES

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Ejercicio fiscal: 2022

Estudio de la situación de violencia en hombres.

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

I. Capacidad del licitante.

- a. Capacidad de recursos humanos

II. Experiencia y especialidad del licitante.

- a. Experiencia
- b. Especialidad

III. Propuesta de trabajo.

- a. Metodología
- b. Plan de trabajo
- c. Esquema estructural de la Organización

IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los requisitos y documentos que se evaluarán, así como su puntuación.

I. RUBRO. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| Subrubro | Elementos a Evaluar Descripción | Puntuación | |
|---------------------------------|--|--------------|--------------|
| | | Por elemento | Total máximo |
| a.Capacidad de Recursos Humanos | Experiencia del licitante en la elaboración de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa. | | 18 |
| | Del responsable del proyecto | | |
| | De uno a dos proyectos | 1 | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | |
| | De los miembros del equipo | | |
| | De uno a dos proyectos/experiencia laboral | 1 | |
| | De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral | 3 | |
| | Subtotal máximo | 6 | |
| | Conocimientos académicos/profesionales relacionados con la temática de violencias y/o violencia en razón de género. | | |
| | Del responsable del proyecto | | |

| | | |
|--|---|-----------|
| Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Antropología Social, Psicología Social, Investigación Social, Ciencias Sociales o afines. | | |
| Con Maestría | 1 | |
| Con Doctorado | 3 | |
| Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en violencia de género, perspectiva de género, antropología social, psicología social, masculinidades alternativas o afines. | | |
| Un Curso | 1 | |
| Un diplomado | 3 | |
| De los miembros del equipo | | |
| Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Antropología Social, Psicología Social, Investigación Social, Ciencias Sociales o afines. | | |
| Con Maestría | 1 | |
| Con Doctorado | 3 | |
| Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en violencia de género, perspectiva de género, antropología social, psicología social, masculinidades alternativas o afines. | | |
| Un curso o taller | 1 | |
| Un diplomado | 3 | |
| Subtotal máximo | | 12 |

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Capacidad del Licitante:

a. Subrubro: Capacidad de Recursos Humanos:

• **Experiencia del responsable del proyecto:**

Descripción: Tener experiencia como persona coordinador y/o responsable de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa.

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de cartas de entera satisfacción y conformidad de proyectos y/o estudios previamente realizados con los requerimientos del anexo técnico.
- 2) Copia simple de constancias, certificado o diploma emitido por la institución que acredite los estudios, seminarios, cursos o diplomados.

• **Experiencia de los miembros del equipo de trabajo:**

Descripción: Tener experiencia en la realización de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa.

Documentos a evaluar:

- 3) Escrito del propietario o representante legal manifestando los nombres de los integrantes del equipo de trabajo y su líder.
- 4) Currículum y copia simple de las identificaciones oficiales y de los documentos que acrediten la formación, experiencia, capacidad y aptitud de todo el personal especializado en las diferentes competencias involucradas, propuesto para integrar el equipo de trabajo. El currículum de cada integrante debe demostrar su experiencia conforme a los perfiles

solicitados y descritos en el Anexo técnico, considerando documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo. Cada Currículo deberá incluir los datos de las empresas o instituciones de gobierno en donde desarrollaron los proyectos que soporten lo mencionado en el párrafo anterior, incluyendo: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto y g) temporalidad del proyecto.

Los currículums deben demostrar la experiencia en al menos 1 proyecto similar al del servicio solicitado, así como la formación profesional (licenciatura, maestría o doctorado según corresponda) y certificación de habilidades o capacidades conforme a los perfiles solicitados.

- 5) Copia de documento que acredite los estudios, talleres, cursos o diplomados
- 6) Copia simple de documentos que comprueben la experiencia conforme a los requisitos del Anexo Técnico. (contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del responsable del proyecto y del equipo de trabajo.
- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesta será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y que solo podrá ser sustituido por caso fortuito o de fuerza mayor en el que así lo acredite ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres manteniendo los requisitos mínimos establecidos en cada perfil, incluyendo la aceptación de que la convocante y la dependencia requirente podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo del personal que integre el proyecto, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que se reciba dicha solicitud

El licitante podrá adjuntar cualquier información adicional que considere necesaria para que La convocante pueda verificar y en su caso validar las referencias proporcionadas

● **Conocimiento académico/profesional**

Documentos a evaluar: Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica (currículum y documentos que avalen y comprueben la formación profesional del responsable del proyecto y del equipo de trabajo)

II. RUBRO. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Elementos a Evaluar | | Puntuación | |
|---------------------|--|--------------|--------------|
| Subrubro | Descripción | Por elemento | Total máximo |
| b. Experiencia | 1. Experiencia del licitante en realización de estudios de investigación y/o socioantropológicos en temas sobre: violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa. | | 20 |
| | De uno a dos años de experiencia | 1 | |
| | Tres o más años de experiencia | 5 | |

| | | | |
|-----------------|---|-----------|--|
| | 2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa. | | |
| | Uno a dos años de experiencia | 1 | |
| | Tres o más años de experiencias | 4 | |
| | 3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a la comprensión, análisis y estudios de investigación sobre violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa. | | |
| | De uno a dos años de experiencia | 1 | |
| | Tres o más años de experiencia | 4 | |
| | Subtotal máximo | 13 | |
| c. Especialidad | Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de estudios o investigación sobre violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa o en proyectos afines. | | |
| | De dos a tres contratos | 3 | |
| | De tres a más contratos | 7 | |
| | Subtotal máximo | 7 | |

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Experiencia y Especialidad:

a. Subrubro: Experiencia:

Se revisará el objeto de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante. Experiencia menor a un año no otorgará puntaje.

Documentos a evaluar:

- 1) **Currículum del licitante** donde se establezca que cuenta con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo Técnico de la presente invitación, incluyendo listado de los principales clientes o instituciones con las que ha colaborado mencionando a) nombre de la institución o empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) periodo que amparan el(los) contrato(s). La convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
- 2) Copia simple de contratos, convenios, o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación y/o experiencia,
- 3) Cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianzas o documento que lo compruebe

b. Subrubro: Especialidad:

Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados.

III. RUBRO. PROPUESTA DE TRABAJO.

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Elementos a Evaluar | | Puntuación | |
|---------------------|---|--------------|--------------|
| Subrubro | Descripción | Por elemento | Total máximo |
| a. Metodología | Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento docente. | 4 | 12 |
| b. Plan de Trabajo | Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos. | 4 | |
| c. Organización | Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación. | 4 | |

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro: Propuesta de Trabajo:

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.

a. Subrubro: Metodología:

Documentos a evaluar:

- 1) Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en el anexo técnico

b. Subrubro: Plan de Trabajo:

Documentos a evaluar:

- 1) Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de la presente invitación.
- 2) Escrito del licitante donde se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, prestará la totalidad de los servicios descritos en el Anexo Técnico de la presente invitación de conformidad con el programa de trabajo presentado como parte de su propuesta, indicando su descripción, el responsable de realizarlo, y las fechas programadas para la ejecución.

c. Subrubro: Esquema estructural de la organización:

Documentos a evaluar:

- 1) Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo (instructores propuestos)

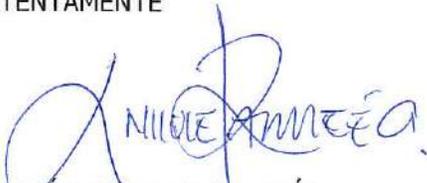
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| Elementos a Evaluar | Puntuación | |
|--|--------------|--------------|
| | Por elemento | Total máximo |
| Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación: Capacitación Docente o proyectos afines. | | 10 |
| De dos a tres | 6 | |
| De tres a más contratos | 10 | |

El puntaje mínimo para la evaluación será de 45 y máximo de 60.

ATENTAMENTE



AIMÉE NICOLE DUGAS RUÍZ
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

Proyecto: Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

1. GLOSARIO:

Dispositivo de geolocalización: mecanismo tecnológico que se utiliza para el seguimiento a las mujeres que cuentan con medidas u órdenes de protección por haber sido víctimas de violencia en razón de género. Su función central es poder vincularse de manera inmediata con los cuerpos policiales ante un inminente riesgo y que los cuerpos policiales tengan la geolocalización de la víctima en tiempo real.

Órdenes de protección: mecanismo de protección para las mujeres víctimas de violencia por razón de género construido desde la perspectiva de género y establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco.

Medidas de protección: mecanismo de protección para la población en general que se obtiene luego del levantamiento de una denuncia y que está regido por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

2. REQUERIMIENTO

En el presente apartado se mencionan los requisitos mínimos que el o la proveedora deberá realizar para llevar a cabo el "Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección".

Este Diagnóstico tiene como objetivo medir la eficacia de los dispositivos de geolocalización a través de la respuesta inmediata y especializada de las autoridades policiales en casos de emergencia o situaciones de riesgo derivadas de violencia de género contra las mujeres, adolescencias y niñez, así como el efecto en la disuasión o repetición de la conducta de la persona generadora de violencia y en la percepción en materia de seguridad de la víctima, para con ello identificar si efectivamente su uso tiene impacto positivo en la reducción de las manifestaciones de violencia extrema, en específico, la violencia feminicida.

Para ello se sugiere utilizar la teoría de cambio con una metodología mixta (cualitativa-cuantitativa) que permita recuperar a través de diferentes instrumentos (encuesta/cuestionario, grupos focales, entrevistas a profundidad) la eficacia de los dispositivos de geolocalización mediante información sobre el funcionamiento general del dispositivo (duración de pila, fallas técnicas, calidad de la comunicación, grabación), la respuesta de las autoridades policiales ante la activación de un dispositivo (mecanismo de respuesta, tiempo de respuesta, tiempo de llegada de la patrulla, entre otros), el probable efecto en la disuasión o en la repetición de la conducta de la persona generadora de violencia (si al percibir el dispositivo decide o no violentar) y la percepción de la víctima y de su seguridad al contar o no con un dispositivo.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

Además de lo anterior es relevante que, como parte del Diagnóstico, se detalle, con apoyo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el stock de dispositivos de geolocalización en los diferentes municipios del estado de Jalisco, así como el número de mujeres que han sido víctimas de feminicidio u homicidio doloso que contaban con un dispositivo de geolocalización, de 2019 a la fecha.

Para llevar los trabajos de investigación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, podrá facilitar el contacto con las mujeres que han sido víctimas de violencia y que han contado con dispositivo de geolocalización tanto para el cuestionario (una muestra representativa del total) como para las entrevistas a profundidad y de los grupos focales, en función de la viabilidad de cada instrumento analizada con la Secretaría en conjunto con la o el proveedor. En cuanto a la medición de la percepción de seguridad de las víctimas, se sugiere que se tenga un grupo de control (mujeres con medida u orden de protección que no han contado con dispositivo) para poder observar la percepción diferenciada.

Para el abordaje con mujeres víctimas de violencia particularmente en lo que respecta a los intercambios que implican presencialidad, el o la proveedora deberán ajustarse en la medida de lo posible a los tiempos de las víctimas y deberán ser ellas/os quiénes se trasladen a los espacios acordados con las víctimas; esta actividad puede ser acompañada por el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. En caso de generar grupos focales, el espacio deberá ser un espacio lo más centrado posible para todas las víctimas citadas y deberán otorgárseles coffee break. En lo que respecta al cuestionario o encuesta, si bien podrá ser en digital, deberá utilizar un lenguaje que pueda ser comprensible para todas las personas, además de que deberá ser lenguaje incluyente.

En función de estos requerimientos, el o la proveedora deberán diseñar una propuesta técnica que incluya el diseño metodológico y el cronograma de trabajo que deberá ser puesta a consideración de la Secretaría para su visto bueno. Una vez que ello suceda deberán comenzar el proceso de investigación, recolección de información y configuración del entregable final.

El o la proveedora deberá presentar un cronograma del plan de trabajo que podrá modificarse con la previa autorización de la SISEMH. Éste deberá contener todas las fases de desarrollo que puedan ser susceptibles de supervisión por la SISEMH.

El documento a entregar deberá contener como mínimo esta estructura:

- Presentación.
- Glosario/lista de acrónimos
- Resumen ejecutivo.
- Descripción del contexto de violencia de género en Jalisco, antecedentes del uso de los dispositivos y justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Metodología: abordaje, enfoque, técnica e instrumento de investigación.
- Análisis sobre los casos estudiados y principales hallazgos.
- Conclusión.
- Recomendaciones.
- Anexos.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

Además de lo anterior, el documento final deberá de contener lo siguiente:

- Fuentes de información documental (bibliografía).
- Diseño metodológico con población y universo de estudio.
- Instrumentos que se utilizan (encuestas, guía para grupos focales y guía para entrevista a profundidad, entre otros).
- Bases de datos que han sido generadas en formato csv.
- Cronograma de trabajo.
- Evidencia de trabajo de campo documental y fotográfica.

Partida: 1

3. TIEMPO DE ENTREGA

8 semanas

| Producto | Fecha de entrega | Medios de Verificación |
|--|--|---|
| <i>Propuesta técnica y diseño metodológico con cronograma de trabajo</i> | <i>primera semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |
| <i>Revisión y aprobación del diseño metodológico del Diagnóstico</i> | <i>segunda semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |
| <i>Informe preliminar</i> | <i>sexta semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |
| <i>Entregable final</i> | <i>octava semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |

4. GARANTÍAS

El o la proveedor/a tendrá la obligación de responder a las garantías que se establezcan en la Convocatoria y en su caso en el contrato establecido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La descripción que se detalla se entenderá que son de manera enunciativa más no limitativa.

El o la proveedora deberá contar con los criterios de elegibilidad para su evaluación técnica y económica, obteniendo 60% de la propuesta técnica y el 40% de la propuesta económica, mismos que se establecen en los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, se menciona de manera general algunos criterios correspondientes a la capacidad y experiencia de la o el licitante que se evaluarán:

El o la proveedora deberá probar que cuenta con amplia experiencia en la elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuenta con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- A. Calidad del equipo de trabajo.
- B. CV de la/el proveedora/or, quien deberá contar con experiencia comprobable señalada.
- C. Propuesta técnica y metodológica del proyecto.

El/la proveedor/ra participante deberá acreditar con documentos probatorios lo siguiente:

- a) Contar con el perfil profesional de licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales y humanidades (sociología, antropología, psicología, ciencia política, economía) así como experiencia en elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Comprobable con:
 - ❖ Curriculum Vitae
 - ❖ Copia simple de Título o Cédula Profesional de la licenciatura, maestría o doctorado en lo señalado.
 - ❖ Por lo menos una carta de entera satisfacción y/o contrato de trabajo anterior similar, ya sea en el sector público o privado.
- b) Contar con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por al menos 4 personas con grado de estudios mínimo de licenciatura, de las cuales dos deben tener un perfil profesional de licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales y humanidades, al menos una de ellas tener estudios de género, derechos humanos y estudios interculturales e interseccionales, así como experiencia en elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Comprobable con:



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

- ❖ Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo donde una/o de ellas/os compruebe experiencia en documentos programáticos, analísticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres
 - ❖ Copia simple de Título o Cédula Profesional de la licenciatura, posgrados y especialización que así lo acrediten.
- b) Contar con experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas derivadas de las vertientes de la política pública sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como experiencia en intervenciones con dependencias e instituciones de la administración pública estatal y/o municipal, así como experiencia en el trabajo de campo con mujeres. Comprobable con:
- ❖ Copia de por lo menos un contrato y/o carta de entera satisfacción de trabajos similares realizados con anterioridad.
- c) Proporcionar una carta bajo protesta de decir verdad, en comprometerse a entregar el proyecto, conforme a las características y tiempos de entrega plasmados en el presente anexo.

El o la proveedora es responsable de:

- La calidad del documento y el cumplimiento del presente Anexo Técnico.
- Costos y gastos de instalaciones físicas, equipo de oficina, papelería, servicios, alimentación, transporte y viáticos que se requieran para la elaboración del proyecto, así como pago por servicios profesionales y otros gastos asociados con el trabajo de campo.
- Los documentos preliminares y el entregable final.
- Comunicación estrecha con la/el enlace designada/o por el área requirente de la SISEMH.
- Respeto de la información sensible y conducción ética en relación a los resultados, confidencialidad y apego a la política de uso de privacidad de los datos, los cuales serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno.
- La persona responsable del proyecto y su equipo de trabajo deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la SISEMH durante el proceso de trabajo del proyecto.

Conducirse con los requerimientos básicos deontológicos de la investigación académica:

- Proteger la identidad y los datos personales de las personas entrevistadas.
- Omitir juicios morales o preguntas con sesgo moral.
- Procesar la información con rigor y discreción.
- Garantizar por voz o por escrito el consentimiento informado de las personas entrevistadas.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

Los compromisos de la SISEMH, mediante el área que designe para el seguimiento del proyecto son:

- Hacer las gestiones ante las instancias de gobierno para facilitar y garantizar el proyecto.
- Entregar logotipos y cintillas institucionales para elaboración de documentos.
- Verificar la confiabilidad de la información y la calidad del estudio.
- Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que resulten de la revisión para que sean discutidos y, en su caso, integrados a la versión final del documento.
- Verificar que el documento final cumpla con el contenido mínimo establecido en estos términos de referencia.
- Identificar si se han alcanzado los objetivos y productos previstos en la propuesta del proyecto. En caso de que no haya sido así, se solicitará por escrito subsanar lo observado.
- Entregar una carta de entera satisfacción, luego de recibir el entregable final para revisión y que haya sido autorizado por el área requirente.

6. ENTREGABLES

El o la proveedora deberá entregar:

- Diseño metodológico y cronograma
- Informe preliminar
- Entregable final en función de los requerimientos señalados en el punto 2 de este Anexo Técnico que contenga de manera enunciativa más no limitativa lo señalado en ellos y toda documentación probatoria de la investigación.

La entrega del informe preliminar, así como del entregable final del proyecto, es responsabilidad de las/los responsables de dicho proyecto. La fecha límite de presentación del informe preliminar será en la octava semana después del fallo de la licitación.

Los informes deberán presentarse en formato electrónico y deberán contar con las siguientes características:

- El documento deberá entregarse en un archivo con formato Word (.docx). Dicho documento debe mostrar los requisitos referidos en el punto 2 del Anexo y deberá realizarse con la fuente y tipografía determinada por la Secretaría.
- El documento incluirá los elementos que sean necesarios para una mejor comprensión del problema a investigar.
- Toda la información deberá ser correctamente citada, en caso de contar con tablas o imágenes, deberán citarse también sus títulos, fuentes y autoría de las imágenes.

El documento final deberá entregarse en 3 tantos de la siguiente manera:

- Versión digital: 3 memorias USB que contengan el documento final y la presentación ejecutiva en Power Point.
- Versión impresa: 3 engargolados verticalmente, texto a color, doble cara y papel bond grueso tamaño carta color blanco.
- Deberá elaborarse una presentación ejecutiva impresa en 3 tantos engargolados horizontalmente, texto a color, doble cara y papel bond grueso tamaño carta color blanco.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

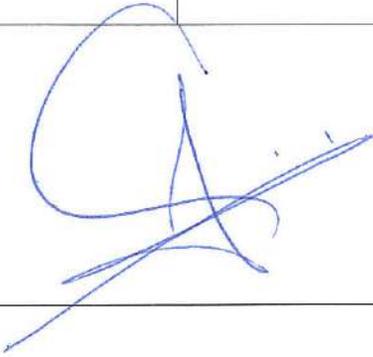
Se pide cuidar rigurosamente la ortografía y la redacción en todos los documentos y presentaciones. La SISEMH comunicará en tiempo y forma, por escrito, la validación o denegación de los productos entregados.

El entregable final puede ser rechazado por las siguientes razones:

- Baja calidad del informe.
- Incumplimiento de los objetivos.
- Incumplimiento de los compromisos asumidos en estos términos de referencia.

Asimismo, se podrá convocar a la persona responsable del proyecto, con el fin de retroalimentar el entregable final, en el caso que éste fuera rechazado y explicar los motivos de la declinación. Una vez aprobado el entregable, se otorgará una carta de entera satisfacción a la persona responsable del proyecto.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Nombre: Maria Elena Garcia Trujillo | | Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernandez | |
| Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | | Puesto: Director Administrativo | |
| e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx | | e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 22/08/2022 | Tel. /ext. 3320141267 | Fecha: 22/08/2022 | Tel. /ext. 3320141267 |
| Firma:  | | Firma:  | |

MATRIZ DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas:

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener en la evaluación.

Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de **40 puntos (40%)**.
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios **antes del IVA**.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los rubros y sub-rubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.
 - a) Capacidad de recursos humanos
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
 - a) Experiencia
 - b) Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.
 - a) Metodología
 - b) Plan de trabajo
 - c) Organización
- IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los elementos que se evaluarán de la propuesta técnica, así como su puntuación y los documentos necesarios para acreditar los puntos:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro I. Capacidad del licitante | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|-------------------|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| | Experiencia | | |

| | | | | |
|--|---|----------|---|---|
| a. Capacidad de Recursos Humanos | <p>Experiencia comprobable en: Elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuente con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto. Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras.</p> <p>Preparación académica comprobable en: Licenciatura, maestría o doctorado en ramas profesionales relacionadas con carreras Humanistas y/o de las Ciencias Sociales y Económicas como: Derecho, Economía, Psicología, Trabajo Social, Antropología Social, Pedagogía o Sociología.</p> <p>Habilidades requeridas: Elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información. Experiencia en sistematización de información y análisis cuali y cuantitativos.</p> | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por la persona licitante. | |
| | Del o la responsable del proyecto | | | |
| | De uno a dos proyectos | 2 | | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | | |
| | De las o los integrantes del equipo | | | |
| | De uno a dos proyectos | 2 | | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | | |
| | Puntuación máxima | 6 | | |
| | Conocimientos académicos/profesionales | | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que compruebe la formación profesional, tales como: título, cédula profesional, certificado/constancia de estudios y/o acta de titulación. |
| | Contar con estudios Humanistas y/o de las Ciencias Sociales y Económicas como: Derecho, Economía, Psicología, Trabajo Social, Antropología Social, Pedagogía o Sociología. | | | |
| Del o la responsable del proyecto | | | | |

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

| | | |
|--|---|--|
| Con Maestría | 3 | |
| Con Doctorado | 4 | |
| De las o los integrantes del equipo | | |
| Con Licenciatura | 3 | |
| Si cuenta con cursos, seminarios, certificaciones y/o diplomados | | |
| Del o la responsable del proyecto | | |
| Tener constancia, reconocimiento o certificación en estudios de género, derechos humanos de las mujeres, normatividad estatal, nacional e internacional, estudios interculturales e interseccionales. | 2 | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos. |
| Con diplomado o especialización | 3 | |
| Por lo menos un/a integrante del equipo | | |
| Tener curso, taller o seminario en estudios de género y derechos humanos de las mujeres | 2 | |
| Tener diplomado en estudios de género y derechos humanos de las mujeres | 4 | |
| Puntuación máxima | | 14 |
| Dominio de habilidades | | |
| Del o la responsable del proyecto | | |
| Contar con experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas derivadas de las vertientes de la política pública sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, experiencia en intervenciones con dependencias e instituciones de la administración pública estatal y/o municipal, así como experiencia en el trabajo de campo con mujeres. Comprobable con: | | Copia simple de constancias, reconocimientos o documentos afines que expliciten la impartición de cursos o talleres y/o la evaluación de competencias. |
| Una evidencia | 1 | |
| Dos o más evidencias | 2 | |
| De las o los integrantes del equipo | | |
| Una evidencia | 1 | |
| Dos o más evidencias | 2 | |
| Puntuación máxima | | 4 |
| Subtotal máximo subrubro "a" | | 24 |
| Subtotal máximo rubro I | | 24 |

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro II. Experiencia y especialidad | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| a. Experiencia | Elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuente con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto. Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), amplios conocimientos en prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras. | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración, cartas de enteras satisfacción de instancias públicas, estatales o de otras entidades del país, copia de publicaciones en medios de comunicación especializados en el tema, artículos escritos y publicados por el encargado del proyecto y/o por los integrantes del equipo especializados en la materia en medios locales, nacionales o internacionales. |
| | De uno a dos años de experiencia | 5 | |
| | Tres o más años de experiencia | 6 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), sistematización de documentos, amplios conocimientos en prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras. | | |
| | Uno a dos años de experiencia | 5 | |
| | Tres o más años de experiencia | 6 | |
| | Subtotal máximo sub-rubro "a" | 12 | |
| | Proyectos concluidos relacionados con la elaboración de documentos | | |

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización en el seguimiento a medidas y órdenes de protección

| | | |
|---------------------------------|---|-----------|
| b. Especialidad | programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres | |
| | Una o dos evidencias documentales | 4 |
| | Tres o más evidencias documentales | 6 |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 6 |
| Subtotal máximo rubro II | | 18 |

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro III. Propuesta de trabajo | | | |
|--|---|--------------------------------|---|
| Subrubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Metodología | La metodología incluye los elementos que la hacen sólida, congruente y completa. | | Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública. |
| | Describe el procedimiento de manera clara y precisa, atendiendo a los requerimientos del Anexo técnico. | 2 | |
| | Explica de qué manera desarrollará cada una de las actividades del Anexo técnico. | 2 | |
| | Indica los instrumentos que elaborará y/o utilizará para las actividades del Anexo técnico. | 1 | |
| | Incluye las temáticas que se abordarán en las diferentes actividades del Anexo técnico. | 1 | |
| | Explica la metodología de aplicación. | 1 | |
| | Subtotal máximo subrubro "a" | 7 | |
| b. Plan de Trabajo | Incluye todas las actividades requeridas por el Anexo técnico. | 2 | |
| | El cronograma permite alcanzar el objetivo en los plazos definidos. | 2 | |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 4 | |
| c. Organización | El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante. | 1 | |
| | Subtotal máximo subrubro "c" | 1 | |
| Subtotal máximo rubro III | | 12 | |

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 6 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| Rubro IV. Cumplimiento de contratos | | |
|--|--------------------------------|--|
| Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| Evidencias documentales celebradas cuyo objeto sea similar a la elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuente con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto. Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras. Habilidades requeridas: Elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información. Experiencia en sistematización de información y análisis cualitativo y cuantitativo. | | Copia simple de cartas de cumplimiento de entera satisfacción, liberación de fianza, contratos y/o algún otro documento oficial que compruebe el cumplimiento. |
| De una a dos evidencias documentales | 4 | |
| De tres a cuatro evidencias documentales | 5 | |
| Cinco a más evidencias documentales | 6 | |
| Subtotal máximo rubro IV | 6 | |

ATENTAMENTE

MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



MODELO DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES

PROYECTO: Consultoría especializada para el desarrollo de documentos del Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

PARTIDA: 3351.

I. GLOSARIO:

Autonomía económica: Capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

Autonomía física: La autonomía física de las mujeres, en el marco del ejercicio de su total autonomía, se expresa en dos dimensiones de la ciudadanía: los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y los derechos a una vida libre de violencia, lo que se vincula directamente con la libertad y la autonomía sobre sus cuerpos, en cuanto territorio personal y privado, sobre el cual cada mujer debe tener la potestad y capacidad de tomar decisiones soberanas.

Autonomía política: Se refiere a la libertad de toma de decisiones y al progreso de las acciones tendientes a ampliar sus posibilidades de participar plenamente en las decisiones que inciden en la vida propia y colectiva.

Carta descriptiva: Instrumento relevante para la correcta ejecución de las actividades, es necesario contar con un archivo por cada actividad planeada.

Cultura: Conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que nos caracterizan como sociedad o grupo social. Esta visión, engloba además de las artes y las letras, nuestros modos de vida, derechos fundamentales, como seres humanos, nuestros sistemas de valores, tradiciones, costumbres y creencias.

Empoderamiento: El empoderamiento se refiere al proceso mediante el cual tanto mujeres como hombres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, desarrollan capacidades y habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado.



Estereotipos de género: Los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirma un modelo de feminidad y otro de masculinidad.

Género: Se refiere a la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que cambia con el paso del tiempo y varía ampliamente intra e interculturalmente. El género es relacional ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres ó a los hombres, sino a la relación entre ambos.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Institución pública: Unidades económicas dedicadas a la prestación de servicios por parte de los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal o municipal). Incluye poder judicial, poder legislativo, instituciones autónomas de educación superior, así como otras de interés público y de carácter no educativo, y cualquier otra institución que opere con fondos y/o patrimonios públicos.

Metodología: Conjunta los procedimientos, técnicas e instrumentos empleados por las personas asistentes a las actividades, entre otros.

Microfinanzas: Conjunto de servicios de tipo financiero dirigidos a grupos de población caracterizados por atravesar situaciones adversas desde el punto de vista económico.

Organización social: Sistema inserto en otro más amplio, que es la sociedad y con la cual interactúa; ambas se influyen mutuamente. La organización está constituida por un grupo de individuos que unen actuaciones para alcanzar determinados propósitos.

Órgano Interinstitucional: Está conformado por 11 instituciones del Gobierno del Estado y un juzgado del Poder Judicial.

Persona o Equipo Facilitador: Responsable de aplicar y replicar el modelo de empoderamiento para las mujeres.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Persona o Equipo Proveedor: Aquella persona física o moral adjudicada tras el proceso de dictaminación, y que se encargará de proveer los servicios requeridos para la ejecución del modelo.

Perspectiva de género: Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Prevención de las violencias: Conjunto de acciones diseñadas para evitar comportamientos violentos entre las personas.

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Sistema sexo-genero: Sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes.

Sociedad: Conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes.

Sororidad: Hermandad entre mujeres. Solidaridad entre ellas bajo la lógica de que han sufrido la misma clase de discriminaciones y maltrato, por lo que supone aliarse para combatir esa situación, partiendo de lo que tienen en común.

Trabajo no remunerado: Es aquel que se realiza sin pago alguno. Contempla principalmente el trabajo del hogar y las labores de cuidado de niñas, niños, personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad o enfermedad que lo requiera.

2. REQUERIMIENTO

De acuerdo con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas¹ a los que México se ha comprometido, el objetivo número 5 refiere a la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el cual tiene como metas, entre algunas otras:

- Poner fin a todas las formas de discriminación y de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

¹ Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

La Agenda 2030 también reconoce la necesidad de afrontar los problemas del desarrollo a través de una acción conjunta entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Este planteamiento del desarrollo otorga un papel fundamental a los Gobiernos y se compromete a contribuir directamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2011) publicaron los Principios para el empoderamiento de las mujeres que ofrecen al sector privado algunas prácticas y políticas sobre cómo empoderar² a las mujeres en el lugar de trabajo. Estos principios consisten en lo siguiente³:

- Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección;
- Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo;
- Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación;
- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras;
- Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres;
- Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres; y
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

Aunado a lo anterior, desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) se entiende el empoderamiento como la facilitación para el Desarrollo de Capacidades de la persona que garantice su autonomía, la toma de decisiones y la agencia para decidir lo que desea para sí y para su vida. Por ello, en respuesta a los acuerdos internacionales y legislación nacional y estatal en la materia, desde el Gobierno de Jalisco se han desarrollado diversas acciones y programas que buscan dotar a las mujeres de herramientas necesarias para el desarrollo de capacidades que abonen a la disminución de la brecha de desigualdad por razón de género, de manera que les permita acceder a

² La SISEMH entiende el empoderamiento como la facilitación para el Desarrollo de Capacidades de la persona que garantice su autonomía, la toma de decisiones y la agencia para definir lo que desea para sí y para su vida.

³ Recuperado de:

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es#:~:text=El%20empoderamiento%20de%20las%20mujeres%20implica%20que%20participen%20plenamente%20en,la%20calidad%20de%20vida%20de>



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

mayores oportunidades y desarrollarse de mejor manera en los espacios y sociedad a la que pertenecen.

Sin embargo, a pesar de estos avances, una de las grandes limitantes es el ámbito económico de México, ya que aún se tienen desventajas en la oportunidades y participación económica de las mujeres, lo cual también se observa en el Índice de Competitividad Internacional 2021 del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO); el cual se realizó a través de un estudio con 43 países, entre los cuales México mostró un bajo nivel de competitividad al ocupar el lugar 37, descendiendo dos posiciones respecto a la medición en 2019.

Por otra parte, para Jalisco, los datos de la ENOE al tercer trimestre de 2021 muestran que en el estado sólo 1.8% de las mujeres que conforman la población económicamente activa (PEA) percibieron ingresos superiores a los cinco salarios mínimos. Cabe decir que, en la entidad, 45.7% de las mujeres de 15 años y más forman parte de la PEA, de las cuales 72.5% son trabajadoras subordinadas y remuneradas, mientras que sólo 2.2% son empleadoras.

Estas brechas estructurales generan condiciones de desventaja para las mujeres, quienes se ven inmersas en dinámicas de abuso de poder que las coloca con frecuencia en situaciones de vulnerabilidad. La violencia contra las mujeres es resultado de ese sistema que permea en las culturas de manera multifactorial, siendo el Estado el responsable de generar mecanismos que subsanen dichas desventajas.

Por lo anterior, el empoderamiento de las mujeres es una estrategia clave de desarrollo, según la declaración de Beijing (1995), señala que "La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz", es por ello que los gobiernos de los Estados deben redoblar los esfuerzos en acciones, estrategias y políticas que procuren y faciliten que las mujeres adquieran control sobre su vida, desarrollen la capacidad de hacer elecciones y puedan disponer de los medios necesarios para llegar a ellas.

GA Lograr el empoderamiento integral de las mujeres las acerca al pleno ejercicio de los derechos humanos, pues el empoderamiento se logra a través de un proceso consciente y pleno, lo que hace posible romper barreras de estereotipos de género, condiciones estructurales, sociales, políticas y culturales que han intervenido en el acceso a su autonomía y han puesto en condiciones de desigualdad a las mujeres.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Cuando las mujeres alcanzan su empoderamiento, según la ONU y el Gobierno de México⁴, se generan sinergias con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, detonando un efecto multidimensional que acelera su sostenibilidad.

La persona o equipo proveedor desarrollará y presentará:

1. Un Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con enfoque intercultural e interseccional, que permita propiciar la autonomía y desarrollo de capacidades de las mujeres, y a la vez, prevenir las violencias en razón de género, a través de estrategia de fortalecimiento integral a su autonomía (física, política y económica). Se prevé que el modelo considere al menos las esferas: diagnóstico, sensibilización, formación de desarrollo de capacidades, vinculación.

El Modelo de Empoderamiento tiene como finalidades ser un instrumento guía que oriente la manera en que han de llevarse a cabo las acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres, que sea replicable ante cualquier institución pública, órgano interinstitucional e instancias municipales o estatales.

Como parte del mismo Modelo deberá incluirse un proceso de empoderamiento en particular para mujeres en situación de violencia atendidas por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres como parte del proceso integral de atención que contemplan los Centros de Justicia para las Mujeres.

2. Un programa de capacitación y acompañamiento metodológico para al menos 30 facilitadores/as con la finalidad de asegurar que sean replicados adecuadamente los apartados del Modelo y resolver problemas de implementación.

La persona o equipo proveedor adjudicado será la responsable de ejercer sus actividades en tiempo y forma, cumpliendo con el criterio de calidad y en cumplimiento con las siguientes responsabilidades:

| ACTIVIDAD | CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD |
|---------------------------------|---|
| MODELO DE EMPODERAMIENTO | El Modelo de Empoderamiento deberá incluir al menos los siguientes apartados: |

⁴ Recuperado de: <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/5-igualdad-de-genero>



1. Diagnóstico

Diseñar y elaborar un formato, instrumento y/o herramienta que permita a las y los facilitadores de el Modelo, realizar un diagnóstico de las potenciales usuarias, con el objetivo de que en un primer momento se logre identificar, describir y medir las realidades situacionales, pudiendo considerar aspectos como:

- Identidad: sexo, género, edad, lugar de nacimiento, condición de discapacidad.
- Hogar: número de integrantes y parentesco; habitación propia, rentada, prestada; en asentamiento regular o irregular; zona rural, rural-urbana, urbana.
- Ocupación: fuentes de ingreso y bienes: actividad económica (giro, formal o informal, empleada o empleadora), tipo de remuneración y frecuencia, otras fuentes de ingreso, bienes muebles o inmuebles (propios).
- Seguridad social: lugar de trabajo, tipo de contratación, seguro médico, otras prestaciones.
- Capacidades y habilidades adquiridas: nivel educativo cursado, otros procesos formativos, capacidades laborales desarrolladas, habilidades profesionales desarrolladas, habilidades digitales desarrolladas.
- Trabajo no remunerado: horas dedicadas al trabajo del hogar y de cuidados por semana, dependientes de su cuidado, distribución del trabajo del hogar y de cuidados en su casa.
- Salud y bienestar: condiciones generales de salud, padecimiento o enfermedad diagnosticado, síntomas de ansiedad, actividad recreativa, artística, deportiva o social.
- Comunidad: tipo de actividades económicas predominantes en la comunidad, relaciones comunitarias, si se participa en actividades vecinales o comunitarias, si se cuenta con servicios públicos básicos.
- Uso del tiempo.
- Ambiente libre de violencia y conocimiento sobre qué acciones tomar en caso de vivir algún tipo de violencia.
- Identificación de estereotipos de género preponderantes.
- Cuestionar sobre otros problemas y necesidades que se pueden apreciar desde la experiencia particular de las mujeres.
- Detección de circunstancias, contextos y prácticas sociales que pudieron haberlos causado.

G



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

| | |
|--|--|
| | <p>El formato, instrumento y/o herramienta deberá reflejar como resultado un diagnóstico que permita identificar la ruta de apoyo adecuada para la usuaria contemplando los procesos de sensibilización, formación de capacidades y/o vinculación estratégica que potencialicen y den continuidad a su proceso de empoderamiento.</p> <p>Identificación de necesidades.</p> <p>Crear una herramienta práctica y sencilla que permita a las personas capacitadoras aplicarla a las usuarias para detectar con qué recursos se cuentan y cuáles son las limitaciones, así como la medición de su aprovechamiento. Este diagnóstico debe ser aplicable a cualquier zona geográfica y cultural con la que se desee trabajar. Incluir en la misma herramienta (o generar una independiente) lo correspondiente a las mujeres en situación de violencia atendidas por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.</p> <p>Se deberá facilitar el o los formatos, instrumentos y/o herramientas que habrán de utilizarse para el diagnóstico, e incorporar las instrucciones y pasos que deberán seguir las personas facilitadoras.</p> <p>Debiendo contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita un formato, instrumento y/o herramienta contemplando la diversidad regional del Estado, con enfoque intercultural e interseccional.• Con relación a la extensión del formato, instrumento y/o herramienta, se solicita ésta sea sintetizada, de un solo folio, con preguntas cortas, claras y directas, que haga a la persona encuestada percibir que será fácil y rápida.• Se requiere que los formatos, instrumentos y/o herramientas necesarias para el diagnóstico sean previamente revisados por el equipo supervisor en la SISEMH para asegurar su funcionalidad para todo tipo de población, cultura y zona geográfica.• Se deberá incorporar una guía para la interpretación de los resultados del formato, instrumento y/o herramienta con la finalidad de reflejar la ruta de apoyo más adecuada para la usuaria. |
|--|--|

G*



2. Sensibilización

Diseñar e instrumentar un proceso de sensibilización para las mujeres el cual contribuya al mejoramiento de sus condiciones de vida a través de la prevención de las violencias y el desarrollo de capacidades que fortalezcan su autonomía y crecimiento económico.

Dirigido a mujeres que requieran acceder a bienes, servicios públicos y oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida, que se encuentren en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.

Debiendo contar con al menos las siguientes especificaciones:

- Considerar dentro de la estrategia, el programa de actividades (talleres, charlas, conversatorios) y diseño de instrumentos básicos para su desarrollo, la(s) institución(es) competentes y/o sugeridas para su implementación, la temporalidad del proceso y medición de su aprovechamiento, así como la duración y especificaciones técnicas de cada taller y/o sesiones.
- Las actividades habrán de incluir una metodología de implementación participativa y práctica del aprendizaje, así como materiales de trabajo e informativos impresos y digitales de acuerdo al objetivo de cada taller y/o sesión, con la finalidad de lograr un acercamiento humanista entre las personas facilitadoras y cada participante, que promueva respeto, confianza y sentido de pertenencia al grupo.
- Definir y diseñar lo correspondiente al apartado de sensibilización para el proceso de empoderamiento dirigido particularmente a mujeres en situación de violencia atendidas por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

G



Algunas de las temáticas propuestas podrán ser:

- Derecho a la no discriminación, sistema sexo- género, igualdad de género y dignidad.
- Autocuidado y afectaciones en las mujeres derivadas de la pandemia COVID-19.
- Autonomía física con la finalidad de que en el proceso se incrementen las capacidades para la toma de decisiones en torno a la integridad corporal para el cuidado individual de su salud física, psicológica, reproductiva y sexual.
- Autonomía económica (trabajo no remunerado domésticos de cuidados en el hogar, autoempleo e independencia), microfinanzas y propiedad de la tierra.
- Autonomía política, con el objetivo de fortalecer la agencia de las mujeres en su participación en la toma de decisiones de su proyecto de vida y en la comunidad.
- Sororidad, cultura, sociedad y organización social, con la finalidad de potenciar la creación de relaciones solidarias entre mujeres, donde puedan percibirse como iguales y formar alianzas que les permitan desarrollarse y apoyarse de mejor manera.
- Herramientas jurídicas y Prevención de violencias. Con la finalidad de informar los tipos y modalidades de violencia, marco normativo aplicable (Internacional, nacional, estatal y municipal) y atención judicial (órdenes de protección y vinculación a instituciones), para la prevención de la violencia por razón de género.
- Y otras que se consideren pertinentes a esta esfera.

3. Desarrollo de capacidades

Habiendo transitado por la esfera de sensibilización, se busca que el proceso de empoderamiento aterrice en la esfera para el desarrollo de capacidades de las usuarias, ya que es a partir del reconocimiento de sus habilidades y la incorporación de conocimientos que además de potenciar el que tengan acceso a mayores oportunidades, puede ser un catalizador para la independencia económica de las mismas.

GA



Por ello se considera de suma importancia diseñar e instrumentar una estrategia que permita identificar las necesidades metodológicas, actitudinales y empíricas específicas y grupales que tienen las mujeres que participen como usuarias del Modelo, de manera que se generen las condiciones necesarias para la construcción y/o desarrollo de capacitaciones que permitan minimizar o resarcir los estragos de las necesidades identificadas.

A su vez, se busca que a partir de las necesidades individuales se logre identificar una necesidad grupal, de manera que la vinculación, construcción y/o desarrollo de capacitaciones pueda brindarse a todo el grupo.

Propuesta formativa de capacitaciones.

Se debe establecer que la persona facilitadora del modelo debe buscar que las capacitaciones sean a través del aprendizaje práctico, participativo y/o basado en experiencias, debiendo tener el menor número de sesiones informativas posible, para que se pueda dar paso a ejercicios prácticos que permitan a las participantes analizar, interactuar y aprender de su propia experiencia, desarrollar, transformar y potenciar sus talentos y habilidades.

Algunas de las metodologías que deberá contemplar la esfera de Desarrollo de Capacidades son:

- Comunicación y liderazgo.
- Elaboración de un Currículum Vitae y técnicas para la búsqueda de empleo.
- Administración financiera personal, del hogar y de una actividad económica propia.
- Procesos productivos y cadenas de valor.
- Marketing digital (publicidad y ventas en redes sociales).
- Estructura organizacional de una empresa (perfiles de puestos, flujo de trabajo).
- Control y manejo de inventarios.
- Habilidades digitales para la administración empresarial.
- Marco legal y de contribución de una empresa formal.
- Digitalización de una empresa.
- Oficios no tradicionales.
- Otros.

G



| | |
|--|--|
| | <p>4. vinculación</p> <p>Diseñar y proporcionar la ruta que habrá de seguirse para la vinculación, construcción y/o desarrollo de las capacitaciones y su instrumentación (el cual tome en cuenta los resultados del diagnóstico inicial) y de las posteriores vinculaciones estratégicas para la continuidad del proceso de empoderamiento de las usuarias.</p> <p>En esta etapa se busca que la persona o equipo proveedor realice formatos genéricos para la formalización de las vinculaciones con instituciones públicas o privadas, académicas o alguna otra instancia que sea necesaria.</p> <p>Por lo que se requiere establecer una metodología que sustente el proceso de vinculación y los mecanismos adecuados para llevar a cabo las vinculaciones, el registro y gestión de las mismas, y su seguimiento.</p> <p>Se busca que estos instrumentos visibilicen el contexto y aspectos generales de la población con la que se está trabajando, así como las necesidades, expectativas u objetivos de la vinculación</p> |
| <p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Carpeta metodológica replicable en cualquier Institución Pública incluyendo la Red Centros de Justicia para las Mujeres, que integre al menos las estrategias de diagnóstico, sensibilización, capacitación y vinculación para el empoderamiento de las mujeres.2. Capacitación de al menos 30 facilitadores/as para la transferencia metodológica del modelo y su replicación y resolver problemas de implementación. |
| <p>DOCUMENTO META</p> | <p>Un Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias</p> |



| | |
|--|--|
| | de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social. |
|--|--|

Las actividades antes mencionadas deberán atender de los siguientes requerimientos que se mencionan de manera detallada, entendiéndose estos de manera enunciativa más no limitativa.

Descripción de los trabajos a realizar por parte de la persona o equipo proveedor y entregables.

- 1) La persona o equipo proveedor deberá presentar y entregar de manera digital e impresa la **carpeta metodológica** del modelo desarrollado, que consta de lo siguiente:
- Portada con las características señaladas en el apartado 4
 - Índice
 - Glosario de términos
 - Introducción
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Población objetivo
 - Metodología que sustenta el modelo y lo que en él se integra
 - Instrucciones generales de uso
 - Información sobre el perfil y características que debe de cumplir una persona para poder ser facilitadora o facilitador del modelo
 - Información sobre el perfil y características que deben tener las mujeres para participar como usuarias del Modelo
 - Información, características y criterios de exclusión de las personas que no pueden participar como usuarias del Modelo
 - Información del número de sesiones que habrán de llevarse a cabo para desarrollar todo el modelo, así como las horas a cubrir por cada sesión y la frecuencia en la que habrán de realizarse, es decir, los días entre una sesión y otra.
 - Información del número de facilitadoras y/o facilitadores requeridos para la ejecución del modelo, sus actividades y las esferas estratégicas que lo componen.
 - Información y características para la integración de los grupos en los que se implemente el modelo, señalando el número de participantes mínimo y máximo por grupo, así como número de facilitadora/es mínimo y máximo por grupo.

Gf



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Información y características del espacio en el que se deberá ejecutar el modelo, condiciones, organización y estilo de distribución general cuando no se realizan dinámicas (tipo auditorio, herradura, seminario, estilo agrupado etc.).
- Información de las herramientas, equipos y materiales mínimos requeridos para la ejecución del modelo y el trabajo de las y los facilitadores.
- Metodología específica y clara para el diagnóstico inicial de las usuarias, facilitando el o los formatos, instrumentos y/o herramientas que se habrán de utilizar para el mismo e incorporando las instrucciones y pasos que deberán seguir las personas que lo apliquen, además ha de contener una guía de interpretación de datos y un apartado para su registro.
- Metodología del proceso general del Modelo así como de cada una de las estrategias y actividades a realizar en las esferas estratégicas, a través de cartas descriptivas donde se explique de forma detallada y en orden las actividades a realizar por cada tema y por cada esfera estratégica, cada carta descriptiva debe integrar portada, objetivo, meta, duración, información sobre las herramientas, equipo y materiales mínimos requeridos para la ejecución de la actividad, información y criterios generales para el grupo y la distribución del mismo, metodología, desglose temático, descripción detallada paso a paso de la actividad a realizar y de lo que la persona facilitadora deberá hacer, pudiendo incluir aspectos como el tono de voz, postura o dinámica en la que se deberá desenvolver la persona facilitadora. Además, se deberá integrar las herramientas, formatos, documentos, material gráfico, audiovisual y de difusión necesario para la sesión.
- Instrumentos pre-test, pos-test y de satisfacción para las participantes del modelo, que permita presentar de forma detallada el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados; este análisis deberá reflejar el diagnóstico de inicio (cuando ingresan al modelo) respecto a los conocimientos de las participantes y su contrastación con el diagnóstico de salida (cuando concluyen el proceso del modelo), identificando los cambios más significativos y su relación con los contenidos trabajados, así mismo deberá incluir mejoras en la calidad de futuras capacitaciones, talleres o sesiones a partir de los indicadores de satisfacción utilizados.
- Formato de informe final de resultados, que dé cuenta del proceso general del modelo; este debe ser de corte cualitativo - cuantitativo y deberán documentar el proceso de sensibilización, capacitación y vinculación realizado, temporalidad (se sugiere sea anual) el nivel de participación de las asistentes y actores estratégicos, las conclusiones del proceso y las recomendaciones para el seguimiento de los resultados, también deberá integrar fotografías de las actividades y el concentrado estadístico de las listas de asistencia, para definir el número de grupos e impacto poblacional alcanzado, el cual debe desagregarse por grupo etario.

CA



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Apartado de herramientas, que contenga los formatos de listas de asistencia, bitácoras y/o cualquier otro que se considere útil y necesario para la ejecución del modelo y lo que en él se integra.
 - Apartado de material audiovisual o de difusión, que incluya todo material gráfico que refuerce al modelo y a las actividades que lo acompañan, mismo que podrá ser utilizado para promoción, difusión o información a las participantes.
 - Conclusiones: Deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación del modelo y descripción de lo que se espera como consecuencia de la implementación.
 - Bibliografía: Listado en formato APA de libros, artículos, investigaciones, documentos, o cualquier material que se consultaron para el desarrollo y elaboración del modelo.
 - Anexos: Información complementaria que enriquezca la carpeta metodológica.
- 2) La persona o equipo proveedor deberá **capacitar al menos a 30 facilitadoras/es para la transferencia metodológica del modelo y su replicación** para ello deberá presentar y entregar de manera digital e impresa lo siguiente:
- Guía básica de capacitación, que contenga portada, índice, glosario, introducción, justificación, objetivo general y específicos, meta, duración, características y perfil necesario de las personas que pueden capacitarse para ser facilitadoras y replicadoras del modelo, contenido temático, actividades a realizar, y/o cualquier otro requisito o criterio necesario para la capacitación.
 - Presentación o material audiovisual que se utilizará para la capacitación
 - Material gráfico que servirá de apoyo para las y los asistentes a la capacitación (folletos, trípticos, etc.).
 - Instrumento pre-test, pos-test para las y los asistentes a la capacitación, que permita reflejar el diagnóstico de inicio respecto a los conocimientos y su contrastación con el diagnóstico de salida, identificando los cambios más significativos y su relación con los contenidos trabajados, este instrumento deberá permitir identificar si la persona capacitada cuenta o no con los conocimientos y facultades para convertirse en facilitadora y replicadora del modelo.
 - Listas de asistencia y/o cualquier otro material, instrumento o herramienta necesaria para la capacitación.

La persona o equipo proveedor ha de comprometerse a lo siguiente:

1. Capacitar al menos a 30 facilitadoras/es para la transferencia metodológica del modelo y su replicación en un lapso no mayor a 6 meses posteriores a la entrega de los productos.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

2. Mantener contacto con la persona responsable del modelo, durante el proceso de planeación, ejecución y evaluación, asegurando con ello el correcto cumplimiento de los objetivos, el logro de los productos y los resultados previstos.
3. Atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y requeridos por la SISEMH hasta por seis meses posteriores a la entrega de los productos.
4. Asegurarse de concretar al cien por ciento el abordaje de los temas y criterios antes señalados, a fin de aprovechar al máximo, tanto el tiempo como los recursos teórico-prácticos.
5. Adecuar los contenidos formativos a los distintos tipos de población (indígenas, afroamericanas, personas con discapacidad, etc.)

La persona o equipo proveedor deberá considerar que en toda actividad habrá de mantenerse un enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, de derechos humanos, diversidad sexual y cualquier otro que abone al trabajo con la población objetivo en el marco del principio de progresividad de los derechos humanos.

Derivado de la situación de México ante la pandemia por la propagación del virus COVID-19, es importante que la metodología y desarrollo de las actividades se encuentren alineadas a las medidas en vigor que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco establezcan. En este sentido, se han de establecer y visibilizar en el desarrollo del proyecto, las medidas sanitarias y de prevención que se realizarán de manera permanente durante la implementación de las actividades.

I. TIEMPO DE ENTREGA

| PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|-----------------------------------|---|
| Carpeta metodológica del modelo | Sexta semana posterior al fallo | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| Convocatoria al proceso de capacitación a servidoras y servidores públicos para la transferencia metodológica del modelo y su replicación | Séptima semana posterior al fallo | Documento gráfico con información necesaria para la convocatoria y el perfil requerido para asistir a la capacitación |

CA



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

| | | |
|--|--|---|
| Capacitación a servidoras y servidores públicos para la transferencia metodológica del modelo y su replicación | Octava semana posterior al fallo | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| Seguimiento y acompañamiento por parte de la persona proveedora | El seguimiento será por el tiempo necesario para concluir con los trabajos | Documentos, reuniones, llamadas y/o cualquier otro necesario para el seguimiento. |

Fecha límite de entrega de productos: 30 de noviembre de 2022.

2. GARANTÍAS

El o la proveedor/a tendrá la obligación de responder a las garantías que se establezcan en la Convocatoria y en su caso en el contrato establecido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La descripción que se detalla se entenderá que es de manera enunciativa más no limitativa.

La persona o equipo proveedor deberá contar con los criterios de elegibilidad para su evaluación técnica y económica, obteniendo 60% de la propuesta técnica y el 40% de la propuesta económica, mismos que se establecen en los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, se menciona de manera general algunos criterios correspondientes a la capacidad y experiencia de la o el licitante que se evaluarán:

- Conocimientos y experiencia comprobables en: Investigación, educación, perspectiva de género, derechos humanos, prevención de las violencias, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, derechos sexuales reproductiva, emprendimiento, cadenas productivas e innovación social



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Preparación académica comprobable en: ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas, de la salud mental y/o de las ciencias sociales, como: psicología, trabajo social, antropología social, pedagogía o sociología.
- Habilidades requeridas: empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción y síntesis de información.

4. CRITERIOS PARA LOS ENTREGABLES

Todos los entregables deben incluir una portada con la siguiente información:

- a) Logotipos: de la SISEMH y el Gobierno del Estado de Jalisco
- b) Nombre del Modelo.
- c) Fecha de elaboración (mes y año).
- d) La siguiente leyenda:
"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".
- e) Todos los entregables deben manejar lenguaje incluyente y no sexista

Todos los productos deberán entregarse inicialmente en formato Word considerando en todo momento los apartados anteriormente mencionados, la fuente a utilizar será Arial con tamaño 12 e interlineado 1.5. Todos los productos deberán ser enviados mediante correo electrónico. La SISEMH revisará su contenido y realizará observaciones que la persona proveedora deberá atender a la brevedad, en un plazo no mayor a 2 días naturales; el proceso seguirá hasta que estén validados de manera completa por la SISEMH.

G Para los materiales de difusión (carteles, folletos, trípticos, etc.) deberán incluir, previa autorización expresa los logos y membretes de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y del Gobierno del Estado de Jalisco, la autorización estará a cargo de la SISEMH. Los materiales no podrán ser impresos ni difundidos si no se cuenta con la validación previa correspondiente.

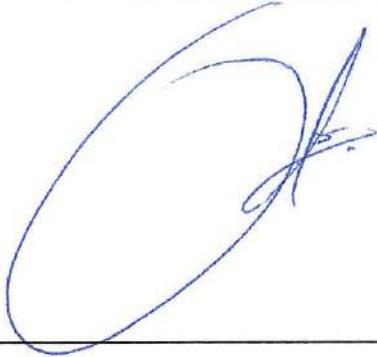


Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Una vez validados los productos, deberán remitirse por correo electrónico en formato PDF, así como entregarse impresos, en hoja blanca tipo *bold*, en tamaño carta y a color, cada uno en un solo recopilador y con protectores de hojas.

5. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|---|---|---|---|
| Nombre: Laura Angelica Pérez Cisneros | | Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández | |
| Puesto: Subsecretaria de Igualdad de Género | | Puesto: Director Administrativo | |
| e-mail: laura.perez@jalisco.gob.mx | | e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 17 de agosto del 2022. | Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 53325 | Fecha: 17 de agosto del 2022. | Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 53325 |
| Firma:  | | Firma:  | |

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas:

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener en la evaluación.

Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de **40 puntos (40%)**.
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios **antes del IVA**.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.
 - a) Capacidad de recursos humanos
 - b) Participación de personas con discapacidad
 - c) Participación de MIPYMES ✗
 - d) Igualdad de género
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
 - a) Experiencia
 - b) Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.
 - a) Metodología
 - b) Plan de trabajo
 - c) Esquema estructural de la Organización
- IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los elementos que se evaluarán de la propuesta técnica, así como su puntuación y los documentos necesarios para acreditar los puntos:

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro I. Capacidad del licitante | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Subrubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Capacidad de Recursos Humanos | Experiencia | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por la persona licitante. |
| | Experiencia en el diseño y/o impartición de cursos y/o talleres grupales de empoderamiento de las mujeres, autonomía física, política y física de las mujeres, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, sororidad, organización social, tipos y ámbitos de violencias en contra de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, marco normativo internacional, nacional, estatal. (si no se especifica en la propuesta quién es la persona responsable no se darán puntos). | | |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| | De una a dos proyectos | 1 | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | De una a dos proyectos | 1 | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | |
| | <i>Puntuación máxima</i> | <i>6</i> | |
| | Conocimientos académicos/profesionales | | |
| Si cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Políticas Públicas, Salud Pública, Gestión Pública, Derecho Humanos. | | | |
| Del o la responsable del proyecto | | | |
| Con Maestría | 1 | | |



Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

| | | | |
|--|--|-----------|--|
| | Con Doctorado | 3 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | Con Licenciatura | 1 | |
| | Con posgrado | 2 | |
| | Si cuenta con cursos, seminarios, certificaciones y/o diplomados en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, lenguaje no sexista, no discriminatoria e inclusivo, sistema sexo-género, modelo de empoderamiento femenino, creación e impartición de talleres con perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género, derechos sexuales, derechos reproductivos, interseccionalidad, interculturalidad, accesos a la justicia para mujeres víctimas de violencias. | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos. |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| | Por lo menos un curso, seminario o certificación | 2 | |
| | Un diplomado o especialización | 3 | |
| | Por lo menos un/a integrante del equipo | | |
| | Un curso, taller o seminario | 1 | |
| | Un diplomado | 2 | |
| | Puntuación máxima | 10 | |
| | Dominio de habilidades | | Copia simple de constancias, reconocimientos o documentos afines que expliciten la impartición de cursos o talleres y/o la evaluación de competencias. |
| | Si cuenta con evidencia de manejo de grupos en temas de perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, derechos humanos de las mujeres, lenguaje no discriminatorio e inclusivo, sistema sexo-género, modelo de empoderamiento femenino, creación e impartición de talleres con perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género, derechos sexuales, derechos | | |

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

| | | | |
|--|--|-----------|---|
| | reproductivos, accesos a la justicia para mujeres víctimas de violencias. | | |
| | Una evidencia | 1 | |
| | Dos o más evidencias | 2 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | Una evidencia | 1 | |
| | Dos o más evidencias | 2 | |
| | Puntuación máxima | 4 | |
| | Subtotal máximo subrubro "a" | 20 | |
| b. Participación de personas con discapacidad | Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad | 1 | Copia simple de documento donde conste el dictamen de discapacidad del miembro del equipo. |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 1 | |
| c. Políticas y prácticas de igualdad de género | La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género | 3 | Copia simple de documentos que avalen el elemento a evaluar, tales como: listado de trabajo donde se compruebe que está integrado mayormente por mujeres, lineamientos de trabajo, certificación, capacitación o norma, respecto a la práctica de igualdad de género. |
| | Subtotal máximo subrubro "d" | 3 | |
| Subtotal máximo rubro I | | 24 | |

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro II. Experiencia y especialidad | | | |
|--------------------------------------|---|-------------------------|---|
| Subrubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a.Experiencia | Experiencia de la persona licitante en realización de cursos, talleres y/o capacitaciones en temas sobre: empoderamiento de las mujeres, autonomía física, política y física de las mujeres, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, sororidad, organización social, tipos y ámbitos de violencias en contra de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, marco normativo internacional, nacional, estatal. | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración, cartas de enteras satisfacción de instancias públicas, estatales o de otras entidades del país, copia de publicaciones en medios de comunicación especializados en el tema, artículos escritos y publicados por el encargado del proyecto y/o por los integrantes del equipo especializados en la materia en medios locales, nacionales o internacionales. |
| | De uno a dos años de experiencia | 3 | |
| | Tres o más años de experiencia | 4 | |
| | Experiencia de la persona licitante en diseño, elaboración y/o ejecución en proyectos sociales enfocados en: empoderamiento de las mujeres, autonomía física, política y física de las mujeres, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, sororidad, organización social, tipos y ámbitos de violencias en contra de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, marco normativo internacional, nacional, estatal. | | |
| | Uno a dos años de experiencia | 4 | |

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

| | | |
|-----------------|--|-----------|
| | Tres o más años de experiencias | 5 |
| | Experiencia de las personas integrantes del equipo en realización de cursos, talleres y/o capacitaciones en temas empoderamiento de las mujeres, autonomía física, política y física de las mujeres, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, sororidad, organización social, tipos y ámbitos de violencias en contra de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, marco normativo internacional, nacional, estatal. | |
| | De uno a dos años de experiencia | 4 |
| | Tres o más años de experiencia | 5 |
| | Subtotal máximo subrubro "a" | 14 |
| b. Especialidad | Proyectos concluidos relacionados con la impartición de cursos, talleres y/o capacitaciones: Empoderamiento de las mujeres, autonomía física, política y física de las mujeres, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, sororidad, organización social, tipos y ámbitos de violencias en contra de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, marco normativo internacional, nacional, estatal. (si no se especifica en la propuesta quién es la persona responsable no se darán puntos). | |
| | Uno a dos contratos | 3 |
| | Tres o más contratos | 4 |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 4 |
| | Subtotal máximo rubro II | 18 |

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro III. Propuesta de trabajo | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------|---|
| Subrubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Metodología | La metodología incluye los elementos que la hacen sólida, congruente y completa. | | Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública. |
| | Describe el procedimiento de manera clara y precisa, atendiendo a los requerimientos del Anexo técnico. | 2 | |
| | Explica de qué manera desarrollará cada una de las actividades del Anexo técnico. | 2 | |
| | Indica los instrumentos que elaborará y/o utilizará para las actividades del Anexo técnico. | 1 | |
| | Incluye las temáticas que se abordarán en las diferentes actividades del Anexo técnico. | 2 | |
| | Explica el método de capacitación de las temáticas. | 1 | |
| Subtotal máximo subrubro "a" | | 8 | |
| b. Plan de Trabajo | Incluye todas las actividades requeridas por el Anexo técnico. | 1 | |
| | El cronograma permite alcanzar el objetivo en los plazos definidos. | 2 | |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | | 3 |
| c. Organización | El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante. | 1 | |
| | Subtotal máximo subrubro "c" | | 1 |
| Subtotal máximo rubro III | | 12 | |

Modelo de Empoderamiento para las mujeres del estado de Jalisco con perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos y con un enfoque interseccional a través de estrategias de fortalecimiento a su autonomía física, política y económica en todos los ámbitos de su vida personal, comunitaria y social.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 6 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| Rubro IV. Cumplimiento de contratos | | |
|--|-------------------------|--|
| Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| Contratos celebrados cuyo objeto sea similar el diseño y/o impartición de cursos y/o talleres grupales de empoderamiento de las mujeres, autonomía física, política y física de las mujeres, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, sororidad, organización social, tipos y ámbitos de violencias en contra de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, salud sexual, marco normativo internacional, nacional, estatal. | | Copia simple de cartas de cumplimiento de entera satisfacción, liberación de fianza, contratos y/o algún otro documento oficial que compruebe el cumplimiento. |
| De uno a dos contratos | 4 | |
| De tres a cuatro contratos | 5 | |
| Cinco a más contratos | 6 | |
| Subtotal máximo rubro IV | 6 | |

ATENTAMENTE

LAURA ANGELICA PÉREZ CISNEROS
SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

PROYECTO: Evaluación y diagnóstico para el mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco.

Partida: 3351.

1. GLOSARIO:

APE: Administración Pública Estatal.

Carta Descriptiva: Instrumento relevante para la correcta ejecución de las actividades, es necesario contar con un archivo por cada actividad planeada.

Corresponsabilidad: Responsabilidad compartida de todos los actores de la sociedad de crear las condiciones para que todas las personas se inserten en redes de cuidados y de sostenibilidad de la vida suficientes, adecuadas y libremente elegidas, que les permitan alcanzar su mayor realización espiritual y material posible.

La corresponsabilidad social de los cuidados impone al estado, los gobiernos locales, el sector privado, la comunidad, a los hombres y mujeres al interior de las familias y a las generaciones entre sí, proveer y contribuir equitativa y solidariamente a la provisión de cuidados, de manera que permitan proteger a la familia y las personas, fomentar su desarrollo integral y promover la autonomía de todos sus miembros, y en especial, de las mujeres.

Cuidados: Conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, necesarias para poder satisfacer las necesidades básicas que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar y que permiten el bienestar físico, biológico y emocional de las personas y en especial de aquellas que carecen de autonomía para realizarlas por sí mismas.

El trabajo de cuidados comprende el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado y la gestión del cuidado, para vivir en dignidad, relacionadas con el desarrollo y existencia de las personas, tales como la alimentación, la limpieza, la vestimenta, el cuidado de menores y dependientes, la gerencia del hogar, las compras o adquisición de los insumos necesarios para los integrantes de los hogares, el apoyo emocional, el mantenimiento de las relaciones sociales, entre otras.

DCG: Dirección de Cooperación y Gestión.

Dependencia: Estado de carácter permanente o transitorio en que se encuentran las personas que, por razones relacionadas a la trayectoria de vida, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para el desarrollo de su autonomía personal.

Documentos meta: Productos derivados de la ejecución de las metas que integran los proyectos beneficiados.

DTIPG: Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género de la SISEMH.

Estándar de competencia: Documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas. Describe el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, con las que debe contar una persona para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño.



Informe de Resultados e Impacto: Consiste en el reporte detallado sobre la planeación, la implementación y el resultado de cada una de las actividades correspondientes a las metas programadas para la ejecución del proyecto. Este informe debe contener un diagnóstico que permita conocer la población con la que se trabajó, así como también los resultados y el impacto que se espera en esta misma población después de la implementación de actividades.

MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Medios de verificación: Instrumento a través del cual se acredita el cumplimiento de las actividades que forman parte de las metas programadas. En cada una de las actividades programadas, le corresponde uno o dos medios de verificación, cuando sea el caso, y necesariamente se tiene que cumplir con todos.

Metodología: Conjunta los procedimientos, técnicas e instrumentos empleados por las personas asistentes a las actividades, entre otros.

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes.

Persona cuidadora: Persona que realiza labores o actividades de cuidados directos o indirectos y/o gestión de cuidados, de forma remunerada o no remunerada.

Persona Proveedora: Aquella persona física o moral adjudicada tras el proceso de dictaminación, y que se encargará de proveer los servicios requeridos para la ejecución de la meta.

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

SSIG: Subsecretaría de Igualdad de Género.

2. REQUERIMIENTO

Los cuidados, según la ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas en materia de salud, hogar, personas dependientes, a las que las cuidan, y el autocuidado.

En 2018, ONU Mujeres publicó el estudio "Reconocer, Redistribuir, y Reducir el trabajo de Cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe"¹ dicho documento resalta, que:

"A lo largo de los últimos 20 años, América Latina y el Caribe han progresado considerablemente hacia el empoderamiento de las mujeres mediante importantes innovaciones sociales. Los logros han sido notables en áreas como el acceso a ingresos propios, al empleo y a la protección social. Sin embargo, las mujeres de la región todavía dedican más del triple de tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres, una desproporción que se erige como un obstáculo tanto para el empoderamiento económico como para el disfrute de sus derechos en igualdad de condiciones".

¹ ONU Mujeres (2018) Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/11/estudio-reconocer-redistribuir-y-reducir-el-trabajo-de-cuidados>



El mismo informe reconoce que el impulso de una agenda que empodere a la ciudadanía en el ejercicio del derecho al cuidado y asigne responsabilidades a los sujetos e instituciones obligadas a prestarlo, es impostergable e indispensable, para ello señala que tanto el gobierno como las empresas deben afrontar los retos atendiendo como ejes los siguientes puntos:

Reconocer. *Hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la economía, tanto como bien prestado en el seno de los hogares, como desde su consideración de sector económico de empleo decente en pleno auge.*

Redistribuir. *Distribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la paternidad responsable.*

Reducir. *Apoyar y dar cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad.*

El 31 de enero de 2020, durante la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL con apoyo de ONU Mujeres, se aprobó el Compromiso de Santiago², en el cual, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en donde forma parte el Estado Mexicano, acordaron, entre otras cosas.

- Implementar políticas contracíclicas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres, y promover marcos normativos y políticas que dinamicen la economía en sectores clave, incluido el de la economía del cuidado;
- Contabilizar los efectos multiplicadores de impulsar la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres —incluidos los trabajos vinculados a los conocimientos tradicionales, el arte y la cultura de las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y de las comunidades de base—, bienestar, redistribución, crecimiento de las economías, y el impacto macroeconómico de dicha economía del cuidado;
- Diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad, e incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social;

² Recuperado de: https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089_crm.14_compromiso_de_santiago.pdf



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

- Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos en el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y su empoderamiento y autonomía económica, y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, e impulsar políticas para la distribución equitativa de las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres.

Desde este marco conceptual y normativo la persona proveedora desarrollará 7 (siete) mesas de trabajo presenciales de 5 (cinco) horas cada una, que cubra las 12 (doce) regiones del estado (6 regionales y 1 en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), con un mínimo de 30 (treinta) personas asistentes por mesa pertenecientes a: sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, en conjunto con las y los actores estratégicos para la región que hayan sido detectados por su incidencia en el territorio.

Las mesas tienen la finalidad de mapear acciones y programas del gobierno estatal, gobiernos municipales e iniciativa privada en torno al cuidado con perspectiva de género, derechos humanos, enfoque intercultural e intersectorial, en las regiones de Jalisco. A partir de las mesas de trabajo se generarán dos productos meta:

- 1) Mapeo de acciones y programas que actualmente se implementan desde el gobierno estatal y municipal, la iniciativa privada, así como la academia, sociedad civil organizada y no organizada, que abonen a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.
- 2) Propuesta de reconfiguración de enfoque de las acciones y programas existentes para lograr el enfoque de cuidado y la perspectiva de género.

La proveedora adjudicada será la responsable de ejercer sus actividades en tiempo y forma, cumpliendo con el criterio de calidad y en cumplimiento con las siguientes responsabilidades:

| Actividad | Concepto de la actividad |
|--------------------------|--|
| Mesa de trabajo 1 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en la Región 1 seleccionada. |
| Mesa de trabajo 2 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, |



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

| | |
|--------------------------|---|
| | y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en la Región 2 seleccionada. |
| Mesa de trabajo 3 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en la Región 3 seleccionada. |
| Mesa de trabajo 4 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en la Región 4 seleccionada. |
| Mesa de trabajo 5 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en la Región 5 seleccionada. |
| Mesa de trabajo 6 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en la Región 6 seleccionada. |
| Mesa de trabajo 7 | Generar un espacio de diálogo y participación presencial con sector público, privado, academia, sociedad civil organizada y no organizada, y actores estratégicos de 5 (cinco) horas, con un mínimo de 30 (treinta) personas, en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. |
| Documento meta 1 | <p>Mapeo de acciones y programas que actualmente se implementan desde el gobierno estatal, municipal, academia, sociedad civil organizada y no organizada, en conjunto con las y los actores estratégicos e iniciativa privada y que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.</p> <p>El mapeo deberá incluir los resultados de la investigación documental y de campo realizada.</p> |
| Documento meta 2 | Propuesta de reconfiguración de enfoque y articulación de las acciones y programas en torno al cuidado existentes en el estado de Jalisco para garantizar el enfoque de cuidado y la perspectiva de género. |



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

Las actividades antes mencionadas deberán atender los requerimientos siguientes de manera enunciativa más no limitativa.

La persona proveedora de servicios habrá de presentar y entregar en un primer momento de manera digital e impresa la **guía metodológica** que consta del desarrollo de la metodología a utilizar en las mesas de trabajo para generar los productos meta; con las cartas descriptivas de todas las Mesas, en las que se señale: la fecha de implementación, perfil de las y los participantes, perfil de la persona facilitadora, objetivo por actividad, duración, desglose temático, descripción de la actividad y materiales utilizados, la cual deberá dar cumplimiento de la meta antes mencionada.

La implementación de las actividades establecidas han de atender los siguientes criterios para su implementación:

- a. La proveedora podrá agrupar las regiones en los 6 (seis) grupos de trabajo según las regiones como mejor favorezca a la metodología propuesta, siempre y cuando se cuente con participación de las 12 (doce) regiones del Estado de Jalisco y el AMG cuente con una propia; siendo en total 7 (siete) mesas. La selección de las mesas deberá ser propuesta por la proveedora considerando los elementos mínimos requeridos en este documento, junto a una justificación de distribución y ubicación geográfica de las mismas en función de la información existente en torno a la agenda de cuidados.
- b. Se buscará la participación de personas en situación de dependencia de cuidados y personas cuidadoras promoviendo en todo momento un enfoque intersectorial e intercultural.
- c. La realización de las 7 (siete) mesas de trabajo y los dos productos resultantes son un conjunto de actividades que integran la meta por lo que se deben de realizar todas y cada una de ellas.
- d. La sede seleccionada para las mesas deberá cumplir con el espacio y mobiliario para 50 (cincuenta) personas, con proyector, energía eléctrica, internet y refrigerio.

Derivado de la situación de México ante la pandemia por la propagación del virus COVID-19, es importante que la metodología y desarrollo de las actividades se encuentren alineadas a las medidas en vigor que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco establezcan. En este sentido, deberá establecer y visibilizar en el desarrollo del proyecto, las medidas sanitarias y de prevención que se realizarán de manera permanente durante el desarrollo de las actividades.

Para los materiales de difusión (carteles, folletos, trípticos, etc.) deberán incluir, previa autorización expresa los logos y membretes indicados, la autorización estará a cargo de la



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

Comisión de Validaciones de la Secretaría General de Gobierno. Los materiales no podrán ser impresos ni difundidos si no se cuenta con la validación previa correspondiente.

3. TIEMPO DE ENTREGA

| PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|-----------------------------------|---|
| 1. Presentación de la propuesta de guía metodológica y técnica para el desarrollo de las mesas de trabajo. | Segunda semana posterior al fallo | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| 2. Realización de Mesas de trabajo regionales. | Tercera semana posterior al fallo | Listas de asistencia, Evidencias fotográficas, Directorio de participantes por mesa, Formatos de trabajo. |
| 3. Entrega preliminar de la carpeta metodológica. | Quinta semana posterior al fallo | Documento digital en formato Word y PDF |
| 4. Entrega de los documentos meta 1 y 2. | Sexta semana posterior al fallo | Documento impreso y archivo digital en Word y PDF. |
| 6. Revisión y corrección de la carpeta metodológica y los documentos meta. | Séptima semana posterior al fallo | Documento digital en formato Word y PDF |
| 7. Entrega final de los documentos meta con diseño editorial y carpeta metodológica en su versión final. | Octava semana posterior al fallo | Documento digital en formato Word y PDF |

Todos los probatorios se deberán presentar y entregar en las fechas indicadas en el apartado de tiempos de entrega, de manera digital e impresa.

La guía metodológica y técnica deberá contener la carta descriptiva general de las mesas con base a los productos finales a entregar, que permita generar una estrategia de vaciado de información y detección de necesidades para el desarrollo de los entregables meta, en las que se señale: la fecha de impartición; perfil de las y los participantes, desagregada por sexo; justificación de las agrupaciones de las regiones, perfil de la persona o equipo facilitador, objetivo por actividad, duración, desglose temático, descripción de la actividad y materiales requeridos.

La carpeta metodológica deberá contener las cartas descriptivas de cada actividad por mesa realizada, en las que se señale la fecha de implementación, número de asistentes



desagregados, directorio de asistentes, listas de asistencia, registro fotográfico, perfil de la persona o equipo facilitador, objetivo por actividad, duración, desglose temático, descripción de la actividad y materiales utilizados.

Los materiales de difusión (carteles, folletos, trípticos, etc.) deberán incluir, previa autorización expresa los logos y membretes indicados. Los materiales no podrán ser impresos ni difundidos si no se cuenta con la validación previa correspondiente.

Fecha límite de entrega de productos: 15 de diciembre de 2022.

4. GARANTÍAS

Las personas proveedoras tendrán la obligación de responder a las garantías que se soliciten en el contrato, orden de compra o documentos emitidos y establecidos por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La descripción que se detalla se entenderá de manera enunciativa más no limitativa.

La persona o equipo proveedor deberá contar con los criterios de elegibilidad para su evaluación técnica y económica, obteniendo 60% de la propuesta técnica y el 40% de la propuesta económica, mismos que se establecen en los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este sentido, se mencionan de manera general algunos criterios correspondientes a la capacidad y experiencia de la o el licitante que se evaluarán:

- Conocimientos comprobables en: derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, así como, conocimientos en ciencias sociales o carreras afines, comprobables con copia simple de cédula y/o título profesional, y/o, diplomas y/o, certificaciones.
- Experiencia comprobable en: investigación en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información,



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras.

- Preparación académica comprobable en: ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas, y/o de las ciencias sociales y económicas, como: derecho, economía, psicología, trabajo social, antropología social, pedagogía o sociología.
- Habilidades requeridas: empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información.
- Experiencia en sistematización de información y análisis cuali y cuantitativos.

6. ENTREGABLES

Los productos meta y los medios de verificación que se deben de entregar por cada actividad deberán estar alineados a las recomendaciones que se realicen por la SISEMH.

| Entregable | Medios de verificación | Elementos mínimos que se deben incluir en el documento |
|--|---|--|
| 1. Carpeta metodológica | Carpeta digital con la sistematización de la intervención general y por las 7 (siete) mesas de trabajo, con sus respectivos probatorios. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada 2. Índice 3. Guía metodológica, validada por la SISEMH. 4. Carta descriptiva 5. Evidencia fotográfica 6. Lista de asistencia 7. Directorios 8. Materiales de trabajo 9. Anexos |
| 2. Mapeos de acciones y programas que actualmente se implementan desde el gobierno estatal, municipal e iniciativa privada y que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados | Informe físico y digital de todas las acciones, programas y buenas prácticas compartidas por las y los asistentes en las 7 (siete) mesas de trabajo regionales. Así como de la investigación documental y mapeo en medios | <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada 2. Introducción 3. Justificación y objetivos (general y específicos) 4. Metodología: <ol style="list-style-type: none"> a. Población invitada; desagregada, b. Descripción de la región y sus características territoriales. 5. Informe de resultados de: <ul style="list-style-type: none"> • Mesas de trabajo (7 mesas) • Asistentes desagregados y los perfiles. • Agenda • Relatoría de las reflexiones |



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

| | | |
|--|---|---|
| | <p>oficiales en torno a las acciones y programas que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados a nivel estatal, municipal, sector privado academia, sociedad civil organizada y no organizada.</p> | <p>adicionales</p> <p>6. Matriz de acciones y programas concentrado:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Dependencia emisorab. Nombre de la acción, programa o buena práctica.c. Presupuesto asignado.d. Año en que se creó.e. Descripciónf. Población objetivo: menores de edad, personas de la diversidad funcional, adultos mayores, personas en situación de dependencia, mujeres cuidadoras.g. Tema específico de la agenda de cuidadosh. Área geográfica beneficiada. <p>Para la investigación documental y medios oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Página oficial o medio donde se encuentra la informaciónB. Fecha de consultaC. Clasificación si es un programa y/o acción del gobierno estatal, municipal, sector privado academia, sociedad civil organizada y no organizada.D. Nombre de la acción, programa o buena práctica.E. Presupuesto asignado.F. Año en que se creó.G. DescripciónH. Población objetivo: menores de edad, personas de la diversidad funcional, adultos mayores, personas en situación de dependencia, mujeres cuidadoras.I. Tema específico de la agenda de cuidadosJ. Área geográfica beneficiada. <p>7. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lista de asistencia de las personas capacitadas.• Evidencia fotográfica (cuidando el |
|--|---|---|

G

d



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías, así como la identidad de las personas menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Directorio general de asistentes.• Mapa georreferenciado de las acciones, programas y buenas prácticas por regiones y el general. |
| <p>3. Propuesta de reconfiguración de enfoque de las acciones y programas existentes en torno al cuidado.</p> | <p>Documento físico y virtual con el análisis de la información obtenida en las mesas, así como de la investigación documental y mapeo en medios oficiales en torno a las acciones y programas que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados a nivel estatal, municipal, sector privado academia, sociedad civil organizada y no organizada, debiendo contener por cada una de ellas, recomendación y/o reconfiguración para que abonen a la agenda de cuidados en Jalisco.</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Portada2. Justificación y objetivos (general y específicos)3. Análisis de la información obtenida en las mesas de trabajo.4. Análisis e investigación documental y mapeo en medios oficiales en torno a las acciones y programas que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados a nivel estatal, municipal, sector privado academia, sociedad civil organizada y no organizada.5. Descripción de los hallazgos y retos definidos en las mesas, por regiones y en general, por los participantes y por la persona proveedora.6. Informe de los resultados cualitativos y cuantitativos de la ejecución de la meta.7. Conclusiones: deberá incluir las recomendaciones para la reconfiguración de enfoque de las acciones y programas existentes en torno al cuidado con base en los resultados de las mesas, debiendo contener también el análisis e investigación documental y mapeo en medios oficiales en torno a las acciones y programas que abonan a garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados a nivel estatal, municipal, sector privado academia, sociedad civil organizada y no organizada.8. Anexos: |



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• Diagramas y/o mapas mentales de la articulación propuesta. |
|--|--|--|

Todas las evidencias y documentos entregables habrán de cumplir con los elementos mínimos requeridos, tomando en cuenta que los lineamientos no son limitativos.

La persona o equipo proveedor deberá presentar y entregar de manera digital e impresa los **productos-meta** en formato de informe general sobre el derecho al cuidado en el estado de Jalisco, derivado de las actividades realizadas dentro de la meta en el que precise los alcances de la implementación, que identifique las fortalezas, así como los desafíos y propuestas de mejora para garantizar el acceso al derecho a cuidar y ser cuidado. El informe ha de incluir los siguientes elementos:

- Portada que incluya el nombre del producto-meta.
- Índice: señalando el contenido del documento, especificando por temas y subtemas las páginas que ocupan cada uno.
- Introducción: que describa de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno. Se deberá incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.
- Justificación: que exprese la importancia de realizar la meta, la relevancia al ejecutar las actividades, la necesidad que se tiene sobre el tema.
- Objetivos general y específico: incorporando tanto los objetivos generales como los particulares, los cuales deben ser concretos y redactados con verbos en infinitivo respondiendo a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?
- Desarrollo: incluyendo el resultado de cada actividad llevada a cabo, la metodología de la implementación (convocatoria, actores estratégicos, sedes y/o medio virtual, temas a abordar), datos sobre la población atendida (cantidad, datos por edad, procedencia, pertenencia a grupo(s) vulnerable(s), etc.) por actividad, e información sobre el desarrollo de las actividades.
- Conclusiones: que contengan los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta, descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y actividades.
- Recomendaciones: Se refiere al grado en que el proceso formativo responde a la problemática atendida y, por tanto, puede ser retomado por la Secretaría, así como también la forma en que se logre relacionar las actividades realizadas con anterioridad y durante la ejecución del proyecto, proponiendo acciones a futuro para su mejoramiento desde el punto de vista sustantivo y administrativo
- Bibliografía: Listado en formato APA de libros, artículos, investigaciones, documentos, o cualquier material consultado para el desarrollo del documento.
- Anexos: Información complementaria que enriquezca el informe general.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

- Evidencia fotográfica: Se requiere una muestra de 8 (ocho) fotografías de cada una de las mesas de trabajo, como evidencia de que esta se llevó a cabo, siempre cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías.
- Todas las evidencias y productos a entregar deben cumplir con los elementos mínimos requeridos por la SISEMH para su validación.
- Los productos y resultados comprometidos para el informe de cierre, han de incluir logotipos y la leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Así mismo, para la realización de las actividades para la meta, es importante especificar:*
 - Vinculación con actoras/es estratégicas/os.
 - Realizar minutas de las reuniones con actoras/es estratégicas/os (incluir nombres, correos electrónicos, y dependencias o instituciones de quiénes participan) y describir los acuerdos generados.
 - Acciones a desarrollar.
 - Impacto que se pretende alcanzar; métodos y técnicas de desarrollo.
 - Población objetivo.
 - Recomendaciones para futuras aplicaciones.
 - Presentar evidencia fotográfica y con listas de asistencia

Todos los entregables deben incluir una portada con la siguiente información:

- a) Logotipos: de la SISEMH y el Gobierno de Jalisco.
- b) Nombre del documento meta (como aparece en las bases de participación)
- c) Fecha de elaboración (mes y año).

Todos los productos habrán de entregarse inicialmente en formato Word considerando en todo momento los apartados anteriormente mencionados, la fuente a utilizar será Arial con tamaño 12 e interlineado 1.5. Todos los productos deberán ser enviados mediante correo electrónico que la SISEMH designe para tal fin. La SISEMH revisará su contenido y realizará observaciones que la persona proveedora ha de atender en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales; el proceso de revisión y corrección seguirá hasta que estén validados de manera completa por la SISEMH.

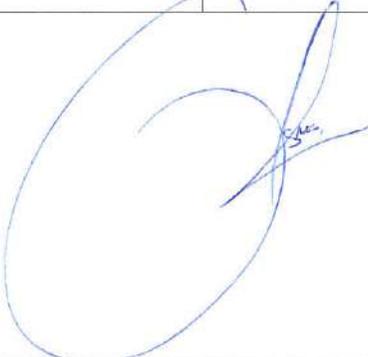
Una vez validados los productos, deberán remitirse por correo electrónico en formato PDF, así como entregarse tres tantos impresos, en hoja blanca tipo bold, en tamaño carta y a color, cada uno en un solo recopilador y con protectores de hojas. El recopilador ha de contener una portada que identifique el programa y la meta ejecutada.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|--|---|---|---|
| Nombre: Laura Angelica Pérez Cisneros | | Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández | |
| Puesto Subsecretaria de Igualdad de Género | | Puesto Director Administrativo | |
| e-mail laura.perez@jalisco.gob.mx | | e-mail edgar.grajeda@jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 17 de agosto del 2022. | Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 53325 | Fecha: 17 de agosto del 2022. | Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 53325 |
| Firma:  | | Firma:  | |

Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

MATRIZ DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas:

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener en la evaluación.

Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de **40 puntos (40%)**.
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios **antes del IVA**.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los rubros y sub-rubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.
 - a) Capacidad de recursos humanos
 - b) Participación de personas con discapacidad
 - c) Igualdad de género
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
 - a) Experiencia
 - b) Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.
 - a) Metodología
 - b) Plan de trabajo
 - c) Esquema estructural de la Organización
- IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los elementos que se evaluarán de la propuesta técnica, así como su puntuación y los documentos necesarios para acreditar los puntos:

Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 20 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro I. Capacidad del licitante | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Capacidad de Recursos Humanos | Experiencia | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por la persona licitante. |
| | Experiencia comprobable en: investigación en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras. Preparación académica comprobable en: ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas, y/o de las ciencias sociales y económicas, como: derecho, economía, psicología, trabajo social, antropología social, pedagogía o sociología. Habilidades requeridas: empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información. Experiencia en sistematización de información y análisis cuali y cuantitativos. | | |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| | De una a dos proyectos | 1 | |
| | De tres a cuatro proyectos | 2 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | De una a dos proyectos | 1 | |
| | De tres a cuatro proyectos | 2 | |
| | Puntuación máxima | 4 | |
| | Conocimientos académicos/profesionales | | |

Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

| | | |
|---|-----------|--|
| Si cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Políticas Públicas, Salud Pública, Gestión Pública. | | compruebe la formación profesional, tales como: título, cédula profesional, certificado/constancia de estudios y/o acta de titulación. |
| Del o la responsable del proyecto | | |
| Con Maestría | 1 | |
| Con Doctorado | 2 | |
| De las o los integrantes del equipo | | |
| Con Licenciatura | 1 | |
| Con posgrado | 2 | |
| Si cuenta con cursos, seminarios, certificaciones y/o diplomados en | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos. |
| Del o la responsable del proyecto | | |
| Por lo menos un curso, seminario o certificación en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras | 1 | |
| Un diplomado o especialización | 3 | |
| Por lo menos un/a integrante del equipo | | |
| Un curso, taller o seminario en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras | 1 | |
| Un diplomado o especialización | 3 | |
| Puntuación máxima | 10 | |
| Dominio de habilidades | | Copia simple de constancias, reconocimientos o documentos afines que expliciten la impartición de cursos o talleres y/o la evaluación de competencias. |
| Si cuenta con evidencia de manejo de grupos en temas de perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, educación sexual integral, salud sexual, derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, | | |



Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

| | | | |
|--|---|-----------|---|
| | economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras | | |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| | Una evidencia | 1 | |
| | Dos o más evidencias | 2 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | Una evidencia | 1 | |
| | Dos o más evidencias | 2 | |
| | Puntuación máxima | 4 | |
| | Subtotal máximo sub-rubro "a" | 18 | |
| b. Participación de personas con discapacidad | Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad | 1 | Copia simple de documento donde conste el dictamen de discapacidad del miembro del equipo. |
| | Subtotal máximo sub-rubro "b" | 1 | |
| c. Políticas y prácticas de igualdad de género | Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres | 1 | Copia simple de documentos que avalen el elemento a evaluar, tales como: listado de trabajo donde se compruebe que está integrado mayormente por mujeres, lineamientos de trabajo, certificación, capacitación o norma, respecto a la práctica de igualdad de género. |
| | Subtotal máximo sub-rubro "c" | 1 | |
| | Subtotal máximo rubro I | 20 | |

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 16 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

| Rubro II. Experiencia y especialidad | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Experiencia | Experiencia comprobable en: investigación en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras. Experiencia en sistematización de datos e información y análisis cuali y cuantitativos. | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración, cartas de enteras satisfacción de instancias públicas, estatales o de otras entidades del país, copia de publicaciones en medios de comunicación especializados en el tema, artículos escritos y publicados por el encargado del proyecto y/o por los integrantes del equipo especializados en la materia en medios locales, nacionales o internacionales. |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| | De uno a dos años de experiencia | 3 | |
| | Tres o más años de experiencia | 4 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | Uno a dos años de experiencia | 3 | |
| | Tres o más años de experiencias | 4 | |
| Subtotal máximo sub-rubro "a" | | 8 | |
| b. Especialidad | Proyectos concluidos relacionados con la impartición de cursos, talleres y/o capacitaciones: investigación en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras. Preparación académica comprobable en: ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas, y/o de las ciencias sociales y económicas, como: derecho, economía, psicología, trabajo social, antropología social, pedagogía o sociología. Habilidades requeridas: empatía, organización, manejo de grupos, diseño | | |

Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

| | | |
|--|---|-----------|
| | e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información. Experiencia en sistematización de información y análisis cuali y cuantitativos. | |
| | Del o la responsable del proyecto | |
| | Uno a dos contratos | 3 |
| | Tres o más contratos | 4 |
| | De las o los integrantes del equipo | |
| | Uno a dos contratos | 3 |
| | Tres o más contratos | 4 |
| | Subtotal máximo sub-rubro "b" | 8 |
| | Subtotal máximo rubro II | 16 |

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro III. Propuesta de trabajo | | | |
|--|---|--------------------------------|---|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Metodología | La metodología incluye los elementos que la hacen sólida, congruente y completa. | | Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública. |
| | Describe el procedimiento de manera clara y precisa, atendiendo a los requerimientos del Anexo técnico. | 3 | |
| | Explica de qué manera desarrollará cada una de las actividades del Anexo técnico. | 3 | |
| | Indica los instrumentos que elaborará y/o utilizará para las actividades del Anexo técnico. | 3 | |
| | Incluye las temáticas que se abordarán en las diferentes actividades del Anexo técnico. | 3 | |
| | Explica el método de capacitación de las temáticas. | 2 | |
| | Subtotal máximo sub-rubro "a" | 14 | |
| b. Plan de Trabajo | Incluye todas las actividades requeridas por el Anexo técnico. | 1 | |
| | El cronograma permite alcanzar el objetivo en los plazos definidos. | 2 | |

Mapeo, análisis y reconfiguración de las acciones implementadas en Jalisco para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados con miras a la consolidación del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Jalisco

| | | | |
|--------------------|---|-----------|--|
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 3 | |
| c. Organización | El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante. | 1 | |
| | Subtotal máximo subrubro "c" | 1 | |
| | Subtotal máximo rubro III | 18 | |

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 6 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| Rubro IV. Cumplimiento de contratos | | |
|--|--------------------------------|--|
| Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a investigación en derechos humanos de las mujeres, trabajo de cuidados, economía del cuidado, distribución equitativa del trabajo de cuidados, enfoque interseccional e interculturalidad, prevención de la violencia contra las mujeres, planeación participativa, investigación y análisis de información, movilidad social, derechos laborales, protección y seguridad social, administración de gasto social, entre otras. | | Copia simple de cartas de cumplimiento de entera satisfacción, liberación de fianza, contratos y/o algún otro documento oficial que compruebe el cumplimiento. |
| De uno a dos contratos | 4 | |
| De tres a cuatro contratos | 5 | |
| Cinco a más contratos | 6 | |
| Subtotal máximo rubro IV | 6 | |

ATENTAMENTE

Laura Angelica Pérez Cisneros
 SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

Proyecto: Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

1. GLOSARIO:

2. REQUERIMIENTO

En el presente apartado se mencionan los requisitos mínimos que el o la proveedora deberá realizar para llevar a cabo el "Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara".

Este Estudio surge de la necesidad por comprender de manera más profusa el comportamiento de las diferentes manifestaciones de la violencia comunitaria y sus imbricaciones con la violencia en razón de género que se suceden en el Área Metropolitana de Guadalajara, particularmente aquellas que derivan de convivencias y relaciones vecinales conflictivas dentro de unidades habitacionales, barrios, vecindades o alguna otra forma de comunalidad.

Se busca también identificar probables modificaciones en el tiempo en el ejercicio de este tipo de violencias, partiendo de la hipótesis de que actualmente las manifestaciones de violencia son más graves y cruentas y que en la mayoría de los casos se trasladan rápidamente de violencias verbales a físicas o incluso sexuales y feminicidas.

Se pretende poder entender con mayor profundidad el comportamiento de los diferentes actores/as en la dinámica de la violencia comunitaria y las diferentes razones de género u otras (raciales, de clase, por condición de discapacidad, o enfermedad, situación migratoria, religión, homo/lesbo/transfobia) que motivan las situaciones de conflicto y posterior violencia, así como el tipo de participación del Estado en estas situaciones.

En relación a la participación del Estado en estas situaciones, es central que este Estudio pueda recuperar no sólo la forma en la que ha intervenido o no alguna dependencia gubernamental, sino recuperar, desde la mirada de las personas involucradas en las situaciones de violencia (personas receptoras o generadoras de violencia) y personas colaterales al conflicto (vecinos/as, conocidas/os), la percepción de la efectividad del Estado para buscar soluciones a las situaciones individuales y comunitarias que generen garantías de no repetición. Además, es fundamental conocer si las personas involucradas en la situación de violencia han realizado algún tipo de denuncia o reporte y el seguimiento o estatus de él; en el caso de las mujeres víctimas de violencia si cuentan o no con medida u orden de protección, dispositivo de geolocalización y que nivel de riesgo se obtuvo en las valoraciones de las diferentes autoridades, y si éste corresponde con la frecuencia y tipo de manifestación de la violencia.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

Es relevante también observar cómo la presencia o percepción del crimen organizado y sus vínculos con la comunidad influyen o no en la generación y permanencia de las situaciones de conflicto y violencia, y de influir cómo lo hacen.

El abordaje metodológico requerido es de corte sociológico o antropológico, con un enfoque cualitativo. El método es la etnografía; es un proceso de recopilación de información mediante la convivencia y la participación, y la etnología; permite a través de la narrativa descriptiva establecer comparaciones y análisis diferenciados. Éste debe basarse en entrevistas en extenso como técnica de investigación y con una batería de preguntas abiertas como instrumento guía.

La selección de casos podrá generarse a través de casos paradigmáticos en lo que realice el seguimiento la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres o que tenga conocimiento de ellos a través de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, la Fiscalía Estatal o alguna otra dependencia.

Para llevar los trabajos de investigación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, podrá facilitar el contacto con las mujeres que han sido víctimas de violencia comunitaria para a partir de ahí comenzar la investigación con las demás personas involucradas en las situaciones de conflicto y violencia.

Para el abordaje con mujeres víctimas de violencia particularmente en lo que respecta a los intercambios que implican presencialidad, el o la proveedora deberán ajustarse en la medida de lo posible a los tiempos de las víctimas y deberán ser ellas/os quienes se trasladen a los espacios acordados con las víctimas; esta actividad puede ser acompañada por el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

En función de estos requerimientos, el o la proveedora deberán diseñar una propuesta técnica que incluya el diseño metodológico y el cronograma de trabajo que deberá ser puesta a consideración de la Secretaría para su visto bueno. Una vez que ello suceda deberán comenzar el proceso de investigación, recolección de información y configuración del entregable final.

El o la proveedora deberá presentar un cronograma del plan de trabajo que podrá modificarse con la previa autorización de la SISEMH. Éste deberá contener todas las fases de desarrollo que puedan ser susceptibles de supervisión por la SISEMH.

El documento a entregar deberá contener como mínimo esta estructura:

- Presentación.
- Glosario/lista de acrónimos.
- Resumen ejecutivo.
- Descripción del contexto de violencia de género en Jalisco, antecedentes y datos sobre violencia comunitaria por razones de género y justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Metodología: abordaje, enfoque, técnica e instrumento de investigación.
- Análisis sobre los casos estudiados y principales hallazgos.
- Conclusión.
- Recomendaciones.
- Anexos.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

- Análisis sobre los casos estudiados y principales hallazgos.
- Conclusión.
- Recomendaciones.
- Anexos.

Además de lo anterior, el documento final deberá de contener lo siguiente:

- Fuentes de información documental (bibliografía).
- Diseño metodológico con población y universo de estudio.
- Instrumentos que se utilizan (encuestas, guía para grupos focales y guía para entrevista a profundidad, entre otros).
- Bases de datos que han sido generadas en formato csv.
- Cronograma de trabajo.
- Evidencia de trabajo de campo documental y fotográfica.

Partida: 1

3. TIEMPO DE ENTREGA

8 semanas

| Producto | Fecha de entrega | Medios de Verificación |
|--|--|---|
| <i>Propuesta técnica y diseño metodológico con cronograma de trabajo</i> | <i>primera semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |
| <i>Revisión y aprobación del diseño metodológico del Diagnóstico</i> | <i>segunda semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |
| <i>Informe preliminar</i> | <i>sexta semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |
| <i>Entregable final</i> | <i>octava semana posterior al fallo</i> | <i>Documento impreso y archivo digital en Word y PDF.</i> |



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el
Área Metropolitana de Guadalajara

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La descripción que se detalla se entenderá que son de manera enunciativa más no limitativa.

El o la proveedora deberá contar con los criterios de elegibilidad para su evaluación técnica y económica, obteniendo 60% de la propuesta técnica y el 40% de la propuesta económica, mismos que se establecen en los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, se menciona de manera general algunos criterios correspondientes a la capacidad y experiencia de la o el licitante que se evaluarán:

El o la proveedora deberá probar que cuenta con amplia experiencia en la elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuenta con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Calidad del equipo de trabajo.
2. CV de la/el proveedora/or, quien deberá contar con experiencia comprobable señalada.
3. Propuesta técnica y metodológica del proyecto.

El/la proveedor/ra deberá acreditar con documentos probatorios lo siguiente:

- a) Contar con el perfil profesional de licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales y humanidades (sociología, antropología, psicología, ciencia política, economía) así como experiencia en elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Comprobable con:
 - ❖ Curriculum Vitae
 - ❖ Copia simple de Título o Cédula Profesional de la licenciatura, maestría o doctorado en lo señalado.
 - ❖ Por lo menos una carta de entera satisfacción y/o contrato de trabajo anterior similar, ya sea en el sector público o privado.
- b) Contar con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por al menos 4 personas con grado de estudios mínimo de licenciatura, de las cuales dos deben tener un perfil profesional de licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales y humanidades, al menos una de ellas tener estudios de género, derechos humanos y estudios interculturales e interseccionales, así como experiencia en elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Comprobable con:



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

- ❖ Curriculum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo donde una/o de ellas/os compruebe experiencia en documentos programáticos, analísticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres
 - ❖ Copia simple de Título o Cédula Profesional de la licenciatura, posgrados y especialización que así lo acrediten
- c) Contar con experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas derivadas de las vertientes de la política pública sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como experiencia en intervenciones con dependencias e instituciones de la administración pública estatal y/o municipal, así como experiencia en el trabajo de campo con mujeres. Comprobable con:
- ❖ Copia de por lo menos un contrato y/o carta de entera satisfacción de trabajos similares realizados con anterioridad.
- d) Proporcionar una carta bajo protesta de decir verdad, en comprometerse a entregar el proyecto, conforme a las características y tiempos de entrega plasmados en el presente anexo.

El o la proveedora es responsable de:

- La calidad del documento y el cumplimiento del presente Anexo Técnico.
- Costos y gastos de instalaciones físicas, equipo de oficina, papelería, servicios, alimentación, transporte y viáticos que se requieran para la elaboración del proyecto, así como pago por servicios profesionales y otros gastos asociados con el trabajo de campo.
- Los documentos preliminares y el entregable final.
- Comunicación estrecha con la/el enlace designada/o por el área requirente de la SISEMH.
- Respeto de la información sensible y conducción ética en relación a los resultados, confidencialidad y apego a la política de uso de privacidad de los datos, los cuales serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno.
- La persona responsable del proyecto y su equipo de trabajo deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la SISEMH durante el proceso de trabajo del proyecto.

Conducirse con los requerimientos básicos deontológicos de la investigación académica:

- Proteger la identidad y los datos personales de las personas entrevistadas.
- Omisión de juicios morales o preguntas con sesgo moral.
- Procesar la información con rigor y discreción.
- Garantizar por voz o por escrito el consentimiento informado de las personas entrevistadas.

Los compromisos de la SISEMH, mediante el área que designe para el seguimiento del proyecto son:

- Hacer las gestiones ante las instancias de gobierno para facilitar y garantizar el proyecto.
- Entregar logotipos y cintillas institucionales para elaboración de documentos.
- Verificar la confiabilidad de la información y la calidad del estudio.
- Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que resulten de la revisión para que sean discutidos y, en su caso, integrados a la versión final del documento.
- Verificar que el documento final cumpla con el contenido mínimo establecido en estos términos de referencia.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

- Identificar si se han alcanzado los objetivos y productos previstos en la propuesta del proyecto. En caso de que no haya sido así, se solicitará por escrito subsanar lo observado.
- Entregar una carta de entera satisfacción, luego de recibir el entregable final para revisión y que haya sido autorizado por el área requeriente.

6. ENTREGABLES

El o la proveedora deberá entregar:

- Diseño metodológico y cronograma
- Informe preliminar
- Entregable final en función de los requerimientos señalados en el punto 2 de este Anexo Técnico que contenga de manera enunciativa más no limitativa lo señalado en ellos y toda documentación probatoria de la investigación.

La entrega del informe preliminar, así como del entregable final del proyecto, es responsabilidad de las/los responsables de dicho proyecto. La fecha límite de presentación del informe preliminar será en la octava semana después del fallo de la licitación.

El informe deberá presentarse en formato electrónico y deberán contar con las siguientes características:

- El documento deberá entregarse en un archivo con formato Word (.docx). Dicho documento debe mostrar los requisitos referidos en el punto 2 del Anexo y deberá realizarse con la fuente y tipografía determinada por la Secretaría.
- El documento incluirá los elementos que sean necesarios para una mejor comprensión del problema a investigar.
- Toda la información deberá ser correctamente citada, en caso de contar con tablas o imágenes, deberán citarse también sus títulos, fuentes y autoría de las imágenes.

El documento final deberá entregarse en 3 tantos de la siguiente manera:

- Versión digital: 3 memorias USB que contengan el documento final y la presentación ejecutiva en Power Point.
- Versión impresa: 3 engargolados verticalmente, texto a color, doble cara y papel bond grueso tamaño carta color blanco.
- Deberá elaborarse una presentación ejecutiva impresa en 3 tantos engargolados horizontalmente, texto a color, doble cara y papel bond grueso tamaño carta color blanco.

Se pide cuidar rigurosamente la ortografía y la redacción en todos los documentos y presentaciones. La SISEMH comunicará en tiempo y forma, por escrito, la validación o denegación de los productos entregados.

El entregable final puede ser rechazado por las siguientes razones:

- Baja calidad del informe.
- Incumplimiento de los objetivos.



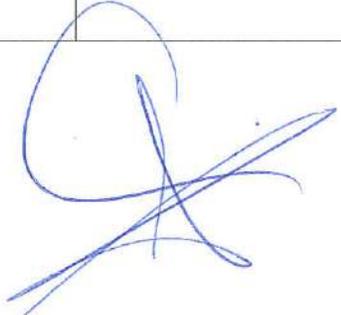
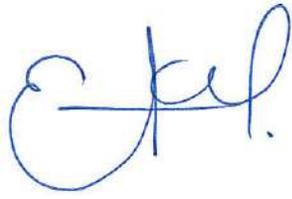
Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el
Área Metropolitana de Guadalajara

- Incumplimiento de los compromisos asumidos en estos términos de referencia.

Asimismo, se podrá convocar a la persona responsable del proyecto, con el fin de retroalimentar el entregable final, en el caso que éste fuera rechazado y explicar los motivos de la declinación. Una vez aprobado el entregable, se otorgará una carta de entera satisfacción a la persona responsable del proyecto.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Nombre: María Elena García Trujillo | | Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández | |
| Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | | Puesto: Director Administrativo | |
| e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx | | e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 22/08/2022 | Tel. /ext. 3320141267 | Fecha: 22/08/2022 | Tel. /ext. 3320141267 |
| Firma:  | | Firma:  | |

MATRIZ DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas:

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener en la evaluación.

Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de **40 puntos (40%)**.
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios **antes del IVA**.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los rubros y sub-rubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.
 - a) Capacidad de recursos humanos
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
 - a) Experiencia
 - b) Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.
 - a) Metodología
 - b) Plan de trabajo
 - c) Organización
- IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los elementos que se evaluarán de la propuesta técnica, así como su puntuación y los documentos necesarios para acreditar los puntos:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro I. Capacidad del licitante | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|-------------------|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| | Experiencia | | |

Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

| | | | | |
|----------------------------------|---|----------|---|---|
| a. Capacidad de Recursos Humanos | <p>Experiencia comprobable en: Elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuente con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto. Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras.</p> <p>Preparación académica comprobable en: Licenciatura, maestría o doctorado en ramas profesionales relacionadas con carreras Humanistas y/o de las Ciencias Sociales y Económicas como: Derecho, Economía, Psicología, Trabajo Social, Antropología Social, Pedagogía o Sociología.</p> <p>Habilidades requeridas: Elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información. Experiencia en sistematización de información y análisis cuali y cuantitativos.</p> | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por la persona licitante. | |
| | Del o la responsable del proyecto | | | |
| | De uno a dos proyectos | 2 | | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | | |
| | De las o los integrantes del equipo | | | |
| | De uno a dos proyectos | 2 | | |
| | De tres a cuatro proyectos | 3 | | |
| | Puntuación máxima | 6 | | |
| | Conocimientos académicos/profesionales | | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que compruebe la formación profesional, tales como: título, cédula profesional, certificado/constancia de estudios y/o acta de titulación. |
| | Del o la responsable del proyecto | | | |

Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

| | | | |
|--|-----------|--|--|
| Con Maestría | 3 | | |
| Con Doctorado | 4 | | |
| De las o los integrantes del equipo | | | |
| Con Licenciatura | 3 | | |
| Si cuenta con cursos, seminarios, certificaciones y/o diplomados | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos. | |
| Del o la responsable del proyecto | | | |
| Tener constancia, reconocimiento o certificación en estudios de género, derechos humanos de las mujeres, normatividad estatal, nacional e internacional, estudios interculturales e interseccionales. | 2 | | |
| Con diplomado o especialización | 3 | | |
| Por lo menos un/a integrante del equipo | | | |
| Tener curso, taller o seminario en estudios de género y derechos humanos de las mujeres | 2 | | |
| Tener diplomado en estudios de género y derechos humanos de las mujeres | 4 | | |
| Puntuación máxima | 14 | | |
| Dominio de habilidades | | | |
| Del o la responsable del proyecto | | | |
| Contar con experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas derivadas de las vertientes de la política pública sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, experiencia en intervenciones con dependencias e instituciones de la administración pública estatal y/o municipal, así como experiencia en el trabajo de campo con mujeres. Comprobable con: | | Copia simple de constancias, reconocimientos o documentos afines que expliciten la impartición de cursos o talleres y/o la evaluación de competencias. | |
| Una evidencia | 1 | | |
| Dos o más evidencias | 2 | | |
| De las o los integrantes del equipo | | | |
| Una evidencia | 1 | | |
| Dos o más evidencias | 2 | | |
| Puntuación máxima | 4 | | |
| Subtotal máximo subrubro "a" | 24 | | |
| Subtotal máximo rubro I | 24 | | |

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro II. Experiencia y especialidad | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Sub-rubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| | Del o la responsable del proyecto | | |
| a. Experiencia | Elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuente con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto. Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), amplios conocimientos en prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras. | | Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración, cartas de enteras satisfacción de instancias públicas, estatales o de otras entidades del país, copia de publicaciones en medios de comunicación especializados en el tema, artículos escritos y publicados por el encargado del proyecto y/o por los integrantes del equipo especializados en la materia en medios locales, nacionales o internacionales. |
| | De uno a dos años de experiencia | 5 | |
| | Tres o más años de experiencia | 6 | |
| | De las o los integrantes del equipo | | |
| | Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), sistematización de documentos, amplios conocimientos en prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras. | | |
| | Uno a dos años de experiencia | 5 | |
| | Tres o más años de experiencia | 6 | |
| | Subtotal máximo sub-rubro "a" | 12 | |
| | Proyectos concluidos relacionados con la elaboración de documentos | | |

Estudio sobre las dinámicas de la violencia comunitaria por razones de género en el Área Metropolitana de Guadalajara

| | | |
|---------------------------------|---|-----------|
| b. Especialidad | programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres | |
| | Una o dos evidencias documentales | 4 |
| | Tres o más evidencias documentales | 6 |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 6 |
| Subtotal máximo rubro II | | 18 |

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro III. Propuesta de trabajo | | | |
|--|---|--------------------------------|---|
| Subrubro | Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| a. Metodología | La metodología incluye los elementos que la hacen sólida, congruente y completa. | | Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública. |
| | Describe el procedimiento de manera clara y precisa, atendiendo a los requerimientos del Anexo técnico. | 2 | |
| | Explica de qué manera desarrollará cada una de las actividades del Anexo técnico. | 2 | |
| | Indica los instrumentos que elaborará y/o utilizará para las actividades del Anexo técnico. | 1 | |
| | Incluye las temáticas que se abordarán en las diferentes actividades del Anexo técnico. | 1 | |
| | Explica la metodología de aplicación. | 1 | |
| | Subtotal máximo subrubro "a" | 7 | |
| b. Plan de Trabajo | Incluye todas las actividades requeridas por el Anexo técnico. | 2 | |
| | El cronograma permite alcanzar el objetivo en los plazos definidos. | 2 | |
| | Subtotal máximo subrubro "b" | 4 | |
| c. Organización | El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante. | 1 | |
| | Subtotal máximo subrubro "c" | 1 | |
| Subtotal máximo rubro III | | 12 | |

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 6 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| Rubro IV. Cumplimiento de contratos | | |
|---|--------------------------------|---|
| Descripción | Puntuación por elemento | Documentos |
| <p>Evidencias documentales celebradas cuyo objeto sea similar a la elaboración de estudios relacionados con violencia en razón de género, delitos, crimen y género, dinámicas policiales, medidas y órdenes de protección; y que cuente con la capacidad humana, técnica y material para llevar a cabo el proyecto. Investigación y trabajo de campo, aplicación de metodología mixta (cualitativa-cuantitativa), implementación de instrumentos de medición y evaluación (encuesta/cuestionario, grupos focales y entrevistas a profundidad), prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, análisis de información, entre otras.</p> <p>Habilidades requeridas: Elaboración de documentos programáticos, analíticos y diagnósticos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. Empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción, lenguaje incluyente y no sexista, y síntesis de información. Experiencia en sistematización de información y análisis cualitativo y cuantitativo.</p> | | <p>Copia simple de cartas de cumplimiento de entera satisfacción, liberación de fianza, contratos y/o algún otro documento oficial que compruebe el cumplimiento.</p> |
| De una a dos evidencias documentales | 4 | |
| De tres a cuatro evidencias documentales | 5 | |
| Cinco a más evidencias documentales | 6 | |
| Subtotal máximo rubro IV | 6 | |

ATENTAMENTE

MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO
 SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



FOLIO INTERNO
 No 1336
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

| 1. GLOSARIO: | |
|-------------------|--|
| Reglas de negocio | Una condición que se debe satisfacer cuando se realiza una actividad empresarial. |
| CSV | Las siglas CSV vienen del inglés "Comma Separated Values" y significan valores separados por comas. |
| Big data | datos que contienen una mayor variedad y que se presentan en volúmenes crecientes y a mayor velocidad. |
| PDF | siglas en inglés de Portable Document Format, "formato de documento portátil" es un formato de almacenamiento para documentos digitales. |
| industria 4.0 | es la cuarta etapa industrial más importante que se ha verificado desde el inicio de la revolución industrial en el siglo XVIII. |

2. ANTECEDENTES

La nueva publicación de Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco en diciembre del 2021 en el artículo 62 capítulo II de Mejora Continua, Evaluación e Información de la Educación Superior el despliegue de un Sistema Estatal de Información de la Educación Superior para la consulta pública como un instrumento de apoyo a una planeación y evaluación inteligente basada en datos para una efectiva estadística para que las autoridades educativas, instituciones de educación superior, además de instancias y sectores vinculados proporcionen información para la integración de este macro sistema estatal de información a la sociedad.

3. JUSTIFICACIÓN

Los sistemas automatizados de colaboración de datos basados en inteligencia de datos son una poderosa herramienta de toma de decisiones en nuestra actual sociedad de la información y la economía del conocimiento en donde la Big data apertura un fuerte e innovador avance para el logro de decisiones y estrategias adecuadas en este horizonte de industria 4.0 que requiere la recién instalada Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Jalisco (COEPES) logrando con el arranque del desarrollo del Sistema de Información Estatal de Educación Superior la Subsecretaría de Educación Superior con la batuta de la innovación y una clara misión de generar y asegurar el cumplimiento de políticas públicas para establecer condiciones propicias en el desarrollo de la Educación Superior que impulsen la economía del conocimiento en el Estado de Jalisco a 2030 el sistema estatal de información busca escalar la toma de decisiones con data

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 12 ABR. 2022
 1 de 9
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

estadística alimentada en tiempo real y con soporte de inteligencia artificial estaremos a la vanguardia generando innovación para gestión de la Educación Superior.

FOLIO INTERNO
No 1336
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4. OBJETIVOS

Conocer de forma clara las tecnologías a implementar y la ruta estratégica para Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa como un instrumento de apoyo a una planeación y evaluación inteligente.

5. REQUERIMIENTO

Partida:1

Cantidad:1

Entrega al menos 4 meses después del inicio del requerimiento o a más tardar el 30 de noviembre del 2022. Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa como un instrumento de apoyo a una planeación y evaluación inteligente, debe incluir lo siguiente:

- Arquitectura de herramientas, así como sistemas de procesamiento y visualización de datos.
Tecnologías tomando en cuenta su rendimiento y empleabilidad.
Sistemas concurrecidos: propuesta del diseño de un sistema escalable
Sistemas embebidos: comunicación, seguridad, escalabilidad y homologación de sistemas de información.
Diseño de bases de datos: uso y elección de múltiples de bases de datos y comunicación entre ellas
División de dominios: división de los sistemas conforme a las reglas de negocio, levantamiento de diagnóstico técnico de los diferentes subsistemas de Educación Superior
Despliegue en producción de software.
Diagramas de arquitectura, propuesta de un estándar de fácil comprensión por equipo de desarrollo web de la subsecretaría de educación superior.
Diagrama de bases de datos, propuesta de diagramas de fácil de comprensión por el equipo de desarrollo de software de la subsecretaría de educación superior.
Servicio de tratamiento, transformación y procesamiento de bases de datos y creación de cuadros analíticos estadísticos.
Técnicas de obtención de datos en base a documentos editables de PDF o archivos CSV u otros formatos para migración en tiempos reducidos a plataformas de gestión escolar.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNAL
12 AGO. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

Condiciones generales: las sesiones deberán ser físicas en las instalaciones de la SICyT y virtuales cuando la convocante lo requiera, y deberán tener una duración de 2 horas como mínimo, para 3 participantes, 2 horas totales.

En las sesiones se deberá estructurarse:

- Levantamiento de requerimientos de tecnología aplicables al sistema a desarrollar.
- Diagramas de arquitectura de un sistema web con visualizador de datos estadísticos.
- Diagrama de estructura de las bases de datos.
- Documentación de las sesiones de consultoría, incluyendo duración, fecha y minuta de contenido.
- Documentación con propuesta de tecnologías a utilizar en base a levantamiento de requerimientos.
- Gantt con tareas para levantamiento y desarrollo e implementación del sistema.
- Apoyo en procesamiento de datos y estructuración de cuadros analíticos.

6. GARANTÍAS

El proveedor participante deberá garantizar por lo menos 4 meses de levantamiento y sesiones de consultoría informática de manera presencial.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

- El proveedor participante deberá demostrar su capacidad en consultorías similares de arquitectura y construcción de sistemas estadísticos o de Big data, presentando al menos 3 proyectos con una antigüedad no mayor a 3 años a nivel nacional o internacional
- El proveedor participante deberá presentar un documento que vale su experiencia en las áreas de programación web, big data, análisis de datos, servicios de computo en la nube.
- El proveedor participante deberá incluir su metodología propuesta para cada uno de los puntos, de forma general.
- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta un plan de trabajo con fechas y monto de consultorías.
- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta, la designación de un líder de proyecto, quien deberá contar con una certificación profesional vigente en dirección de proyectos (PMP), otorgado por el Instituto de Gerencia de Proyectos PMI (*Project Management Institute*).

8. ENTREGABLES





Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

El proveedor adjudicado deberá entregar al finalizar la consultoría:

- Propuesta de requerimientos de tecnología aplicables al sistema a desarrollar.
Diagramas de arquitectura de un sistema web con visualizador de datos estadísticos.
Diagrama de estructura de las bases de datos.
Documentación de las sesiones de consultoría, incluyendo duración, fecha y minuta de contenido.
Documentación con propuesta de tecnologías a utilizar en base a levantamiento de requerimientos.
Gantt con tareas para levantamiento y desarrollo e implementación del sistema.
Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.
Panel de analíticos realizados con bases de datos de Educación Superior.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Table with 2 columns: Responsable de elaborar el requerimiento and Responsable de autorizar el requerimiento. Rows include Name, Position, e-mail, Date, and Signature.





Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

"Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes para el Servicio de consultoría de sistema de visualización estadística".

Capacidad del proveedor participante

Consiste en la identificación de recursos humanos que compruebe técnicamente aptitudes para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el proveedor participante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **80 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| CRITERIOS PARA EVALUAR | | Puntaje para otorgar | Documento comprobatorio para aspectos a evaluar | Método de evaluación |
|---|---|----------------------|---|---|
| Capacidad del proveedor participante | | 50 | | |
| Capacidad de los recursos humanos | | | | |
| Experiencia del proveedor participante | | | | |
| Experiencia del responsable de proyecto. Demostrar experiencia en consultorías similares de arquitectura y creación de sistemas estadísticos o de Big data. | | | Portafolio con proyectos de arquitectura de sistemas estadísticos. | Validación de portafolio y clientes |
| | Tres proyectos consultorías similares de arquitectura de sistemas estadísticos o de Big data | 5 | Documento con evidencias de consultorías | Evidencias comprobables de proyectos reales. |
| | De tres a más consultorías similares de arquitectura de sistemas estadísticos o de Big data | 10 | | |
| Experiencia en programación web, big data, análisis de datos, servicios de computo en la nube | | | Portafolio que avale su experiencia en programación web, big data, cloud. | Revisión de estudios, certificaciones, etc. En el área. |
| | Sin documento que avale experiencia en programación web, big data, análisis de datos, servicios de computo en la nube | 5 | | |
| | Un documento que avale experiencia en programación web, big data, análisis de datos, servicios de computo en la nube | 10 | | |
| | Subtotal: | 20 | | |
| Metodología del proveedor participante | | | | |
| Metodologías del proveedor participante | | | | |
| Si cuenta con uso de administración de proyectos | | | Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación | Se revisarán documentos que avalen comprueben la formación profesional del responsable y de |
| | Presenta metodologías de proyectos de base tecnológica | 5 | | |
| | Certificaciones de desarrollo web | 10 | | |



Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | | | profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica. | cada integrante del equipo de trabajo. |
| | Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo. | | | |
| | Si cuenta con estudios en programación web, big data, cloud. | | | |
| | | Con estudios de nivel superior | 1 | |
| | | Con estudios y certificaciones de desarrollo de sistemas web o lenguajes de programación y creación de sistemas estadísticos | 10 | |
| | | Subtotal: | 20 | |
| Condiciones de operación y actividad empresarial | | | | |
| | | Ser una persona física o moral dedicada a la realización de servicios de desarrollo de páginas o sistemas web | 10 | <p>Copia simple de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva • Constancia de situación Fiscal • Comprobación de constancia de cumplimiento ante el SAT <p>O documentos comprobatorios afines que permitan comprobar su correcta operación como institución o empresa.</p> <p>Se revisarán el proceso y los medios de contacto comprobación disponible del proveedor participante.</p> |
| | | Subtotal: | 10 | |
| | | Subtotal: | 50 | |



Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el proveedor participante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

| CRITERIOS PARA EVALUAR | | Puntaje para otorgar | Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar | Método de evaluación |
|--|--|----------------------|---|--|
| III. De la propuesta de trabajo | | 15 | | |
| Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el proveedor participante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo. | | | | Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta. |
| | Programa de trabajo propuesto que permita acreditar mediante la presentación de servicios la propuesta para el desarrollo de objetivo y a los tiempos requeridos. | 15 | Documento del plan de trabajo con fechas y montos. | |



Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el proveedor participante en la prestación oportuna adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación que hubieran sido contratados por alguna dependenci entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| CRITERIOS PARA EVALUAR | | Puntaje para otorgar | Documento comprobatorio para aspectos a evaluar | Método de evaluación |
|---|-------------------------|----------------------|---|--|
| IV. Cumplimiento de contrato | | 15 | | |
| Proyectos de desarrollo de páginas y herramientas web a empresas pequeñas a grandes con reconocimiento comercial. | | | Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con Anterioridad y/o cartas de entera satisfacción de los últimos 2 años. | Se revisará el objeto de los contratos, oficios o cartas de entera satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del proveedor participante. |
| | De uno a dos proyectos | 5 | | |
| | De tres a más proyectos | 15 | | |
| | Subtotal | 15 | | |



Anexo técnico

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Servicio asesoría de consultoría informática para diseño y arquitectura del Sistema Estatal de Información de la Educación Superior del Estado de Jalisco de consulta pública y estrategia de migración documental digital al Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 20 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las que técnicamente son aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, así, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores participantes de acuerdo con sus propuestas, a través de la siguiente ecuación ponderada:

$$PPe = MPEMB \times 20 / MPI.$$

Donde:

PPe = Puntuación o unidades Porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPEMB = Monto de la Propuesta Económica Más Baja

MPI = Monto De La I-Ésima Propuesta Económica;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de **80 puntos**.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de **20 puntos**.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de 66 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para el área requirente será aquella que reúna la mayor puntuación.



Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior



1. GLOSARIO:

| Siglas o palabra | Significado |
|------------------|--|
| Javascript | Lenguaje de programación interpretado, dialecto del estándar ECMAScript. Se define como orientado a objetos, basado en prototipos, imperativo, débilmente tipado y dinámico. |
| HTML | siglas en inglés de HyperText Markup Language, hace referencia al lenguaje de marcado para la elaboración de páginas web. |
| SQL | lenguaje de dominio específico utilizado en programación, diseñado para administrar, y recuperar información de sistemas de gestión de bases de datos relacionales. |
| OPD'S | Organismos Públicos Descentralizados. |
| Zoho | nombre de un conjunto de aplicaciones web desarrolladas por la empresa de la India Zoho Corporation antes AdventNet. |
| MIT, AGPL | Tipos de licenciamiento de software. |
| W3C/WAI | Estándares web internacionales. |
| RVOE | Reconocimiento de Validez de Oficial Estudios. |
| Wordpres s | Sistema de gestión de contenidos enfocado a la creación de cualquier tipo de página web. |
| firewall | Sistema diseñado para proteger las redes privadas del acceso no autorizado y no verificado en una conexión a Internet. |
| Test coverage | Es una medida en las pruebas de software que mide el grado en que el código fuente de un programa ha sido comprobado con pruebas de software. |
| SIIGES | Sistema Integral de Información para la Gestión de la Educación Superior, plataforma de procesos y servicios de Incorporación y servicios escolares de la Subsecretaría de Educación Superior. |



29 JUL. 2022

1 de 18

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



FOLIO INTERNO
 Nº **1173**
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

2. ANTECEDENTES

Con la reciente reestructuración de la Subsecretaría de Educación superior y la digitalización de sus servicios es necesario el desarrollo de página web de información ciudadana que genere interconexión entre las múltiples plataformas de servicios escolares además de usuarios e instituciones educativas para informes y tramites a distancia.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere del desarrollo de una página web de información ciudadana específica para brindar informes, conectar tramites y accesos a plataformas de la Subsecretaría de Educación Superior dentro de un solo ambiente web para la ciudadanía y los usuarios de Educación Superior, así como Instituciones educativas incorporadas al Estado, ya que se está realizando la implementación de una digitalización de procesos que están ya disponibles en línea y a distancia.

4. OBJETIVOS

El desarrollo de una página web de información ciudadana, de fácil navegación donde se encuentren en un solo ambiente digital los informes de los tramites de la subsecretaría de Educación Superior del Estado de Jalisco que se encuentre disponible 24/365, donde se pueda realizar y conectar a todos los tramites de manera eficiente, sencilla, intuitiva y que permita el acceso a las plataformas de servicios escolares y aplicación de título electrónico.

5. REQUERIMIENTO

PARTIDA: 1

CANTIDAD: 1

TIEMPO DE ENTREGA: El proyecto de versión final validado por el coordinador de Sistemas de Información y el equipo de comunicación de la Subsecretaría de Educación Superior deberá ser al menos 6 meses después del inicio del requerimiento más tardar el 30 de noviembre del 2022.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS GENERALES

Objetivo:

Desarrollo e implementación de una página web de información ciudadana con acceso a plataformas de gestión educativa para solicitud de incorporación y servicios escolares de la Educación Superior del Estado de Jalisco.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 29 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior



Los requerimientos funcionales y técnicos generales que se deberán considerar para el desarrollo son los siguientes:

- 1) Asegurar el desarrollo e integración de todos los módulos proporcionando, programación web, diseño y desarrollo de piezas gráficas, integraciones de servicios web, aplicaciones, analíticos y una conexión segura y fiable a plataformas.
- 2) El software debe ser un sistema confiable de fácil navegación que permita la interacción del usuario con el personal de soporte y mesa de ayuda a través de:
 - Chat
 - E-mail
 - Apps (AI, asistentes virtuales etc.)
- 3) Debe contar con los mecanismos de seguridad adecuados para la protección de la información que se comparta en la página al menos los que se mencionan a continuación:
 - Firewall
 - Escáner de seguridad contra ataques denegación de servicio distribuido
- 4) Debe contar con un registro histórico de cambios y ajustes de edición almacenados en un repositorio auto administrable.
- 5) Debe contar con salidas de información y procesos de consulta que faciliten la obtención de datos y visualizaciones, para el personal de la subsecretaría.
- 6) El diseño debe ser amigable al usuario, brindándole una navegación de fácil acceso.
- 7) Debe contar con un sistema de administración de usuarios y de perfiles, incluyendo:
 - Un administrador de acceso al sistema.
 - Un administrador de contenidos.
- 8) El software debe ser capaz de exportar información en aplicaciones de Office (Word, Excel) y/o aplicaciones afines.
- 9) El diseño del software debe ser escalable y reusable para futuras implementaciones.
- 10) Generación de reportes de informáticos y estadísticos con base en formatos establecidos durante el desarrollo por la Coordinación de Tecnologías de Información de la subsecretaría de Educación Superior.
- 11) Establecer un sistema de comunicación, en el que se permita enviar y recibir mensajes de los usuarios (chat zoho).
- 12) Deberá contar con un mecanismo que permita dar seguimientos a los usuarios a través de un contador de visitas.
- 13) El software permitirá su mantenimiento y actualización de forma accesible.
- 14) Debe de tener alta disponibilidad (99.99%).
- 15) La navegación debe cumplir los estándares de W3C/WAI de accesibilidad para personas con discapacidades, debe cumplir con los entornos, servicios que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.
- 16) Ajustes y cambios a petición del equipo técnico de la subsecretaría durante el desarrollo y posterior a la primera entrega durante el periodo de vigencia del contrato.
- 17) En caso de uso licencias o pulgins con costo para funcionamiento y administración de la página es necesario presentar comprobantes de pago o carta en donde se indique la cantidad, proveedor, información general de innovación o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia mínima de 2 años de la misma utilizadas para el desarrollo y administración de la página web.





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Portal web Subsecretaría de Educación Superior



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Los módulos, herramientas y/o aplicaciones informáticas a desarrollar deberán apearse a las siguientes especificaciones técnicas:

- 1) Lenguaje de programación: Javascript, HTML, HTML5, PHP, Framework web (NODE, REACT).
- 2) Administración y edición de sitio: Wordpress.
- 3) Tipo de base de datos: MYSQL.
El código fuente generado por el desarrollo de herramientas o aplicaciones informáticas, así como el generado a partir de las actualizaciones y el desarrollo de nuevos módulos, y toda la información cargada al repositorio deberá ser descargable en cualquier momento o al final de la implementación para su resguardo en la infraestructura de servidores de la Subsecretaría de Educación Superior, siendo propiedad de éste.
- 4) El proveedor participante deberá realizar la migración o instalación del software, además de realizar la configuración de hospedaje en los servidores virtuales y físicos del Gobierno del Estado de Jalisco con la finalidad de que el software este disponible en la web.

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

Acuerdo de nivel de servicio:

- 1) garantizar el funcionamiento del mismo los 365 días del año, las 24 horas del día tales como:
 - a. Programa de respaldos automáticos (completo y diferencial).
 - b. Software de mantenimiento.

REQUERIMIENTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO

Diseño UX:

- 1) El portal debe generar una experiencia de usuario con interfaces intuitivas y simples, en las cuáles no se necesiten más de 3 clics para llegar a la información requerida.

Página Web:

- 1) Utilizar un código de programación sencillo y reutilizable para diseñar interfaces de usuario intuitivas, funcionales y estéticas, además de estar documentado para realizar modificaciones posteriores.

Diseño gráfico:

- 1) Generar las piezas gráficas como fondos, encabezados, vectores, infografías, animaciones, carruseles de imágenes, fotografías de producción propia, de cada una de las secciones y módulos del portal web a petición del equipo de desarrollo de la Subsecretaría de Educación Superior.

Diseño de uso y administración de la página web:

- 1) Diseñar y desarrollar interfaces de usuario.
- 2) Incorporar las mejores prácticas de usabilidad.
- 3) Control de versiones y actualización de la plataforma a través de un repositorio.
- 4) Ambiente amigable validado a través de prototipos y confiable a través de pruebas funcionales con usuarios finales.

Diseño de visualización de datos en el lenguaje de programación seleccionado:

- 1) Diseñar conceptos y productos visuales como mapas, gráficas y tablas que a través de los datos comuniquen información de valor para la Subsecretaría y usuarios finales.
- 2) Generar visualizaciones reutilizables que se conecten dinámicamente a servicios web.





Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior



REQUERIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO.

- Todo código generado por el desarrollador será entregado con licencia de software libre, similar a MIT, AGPL.
- Asegurar un test coverage de 80% como mínimo en el lenguaje de programación elegido y comprobado de manera visual con herramientas de test.
- Integrar pruebas unitarias sobre el código seleccionado.
- Las pruebas estarán en el mismo repositorio del código, con instrucciones claras para ejecutarse.
- El software deberá estar instalado y funcionando en el servidor web proporcionado por la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con las características solicitadas.

GENERALIDADES DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Al inicio del desarrollo deberá realizarse un servicio de levantamiento de requerimientos específicos, definición desarrollos gráficas y versiones para optimización a diferentes exploradores y dispositivos, así como proponer la mejor metodología de plan de trabajo entre el proveedor participante y la Secretaría de Innovación Ciencia y tecnología bajo un esquema de trabajo con tiempos, movimientos y entregables.

Implementación en la administración, modificación y configuración del software, uso de tableros analíticos de comportamiento del usuario, así como el uso de mejores prácticas en tiempos de publicación y estándares de resolución de imágenes a publicar por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Durante y posterior a la implementación se deben entregar versiones del código a través de un documento Cada una de los módulos tendrá un pie de página, donde mostrará lo siguiente:

- Logotipo de jalisco gobierno del estado,
- Horario de atención en la subsecretaría, y los días de servicio,
- Pequeño menú con los siguientes campos:
 - Inicio
 - Organigrama
 - Estadístico
 - Contactos
 - Política de privacidad

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONALIDADES POR MÓDULO

Módulos y estructura de página web.

Se puede consultar una maqueta funcional de la página web web en el siguiente enlace:

<http://educacionsuperiorjalisco.zohosites.com/>





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Portal web Subsecretaría de Educación Superior



Tendrá un carrusel donde pasarán los principales avisos, noticias, convocatorias, etc. que la subsecretaría resalte.

Tendrá una sección en donde se podrá consultar:

1. Catálogo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOES)
2. Convocatorias publicadas
3. Noticias de interés

Tendrá un botón de consulta y al dar clic en el que redirigirá a un formulario el cual permitirá seleccionar diferentes filtros para generar un reporte visual con la opción de exportarlo a Excel.

Inicio:

- Título de la página con saludo o bienvenida de la página.
- Carrusel de noticias relevantes con anuncios principales.
- Catálogo de servicios principales más solicitado con sus links de acceso a la información de los servicios.
- Apartado de Consulta de RVOE el cual cuenta con un botón que pueda redirigir a la consulta del RVOE.
- Apartado de colaboradores.

Subsecretaría de Educación Superior:

- Título de la página con imagen referente de la misma, con información estilo bibliografía de la secretaría
- Presentación de Perfil del subsecretario, directores generales, directoras y coordinación con su puesto y botón para su perfil de contacto.
- Mapa de ubicación de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Incorporación y Servicios Escolares además de la información de horarios de atención y teléfonos de contacto.
- Organigrama con datos de contacto.

Organismos públicos descentralizados:

- Título de la página y pequeña descripción del área.
- Directorio de OPD'S
- Sección de Información y pasos de trámites.
- Redireccionamiento a páginas particulares de cada Organismo Público Descentralizado.
- Sección de pregunta frecuentes.
- Contacto de la persona encargada del área y horario de atención
- Sección con videos
- Mapa de ubicación de sedes
- Mapa de ubicación con descripción de cada una de las sedes
- Repositorio de Información estadística
- Solicitud de información estadística
- Estadísticas Generales del subsistema de OPDs.
- Acceso privado para llenado y envío de información y reportes con OPD.





Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

- Acceso privado para seguimiento de juntas de Gobierno de los OPDs.
- Listado de OPD'S con contacto, foto del director y breve reseña de cada OPD.

Servicios Escolares:

- Título de la página, con saludo o bienvenida a los servicios escolares
- Breve descripción de lo que se encargan los servicios escolares
- Catálogo de servicios con Fotografía, Nombre del área, referente al área, y botón de acceso a cada una de las páginas del área.

Becas y servicios Sociales:

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Catálogo de los servicios con Imagen referente y nombre del servicio, con botón de acceso a los servicios:

Trámite de Servicio Social

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Trámite de Becas Académicas.

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Calendario de Becas Académicas

- Título de la página
- Sección de los diferentes calendarios de Becas, con su respectivo botón de descarga

Calendario de Servicio Social

- Título de la página
- Sección de los diferentes calendarios de Servicio social, con su respectivo botón de descarga

Trámites de servicios escolares

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Catálogo de los servicios con Imagen referente y nombre del servicio, con botón de acceso al servicio

Calendario de servicios escolares

- Título de la página
- Descripción de calendarios
- Botón con descarga de calendarios

Ingreso a los trámites de servicios escolares

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Portal web Subsecretaría de Educación Superior

Inscripción y Recepción de Avances

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Validación de estudios

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Solicitud de folios de documentos

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Catálogo de los servicios con Imagen referente y nombre del servicio, con botón de acceso a los servicios

Certificados

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Títulos

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Actas de titulación

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Incorporación RVOE

- Título de la página
- Catálogo de los servicios con Imagen referente y nombre del servicio, con botón de acceso al servicio

Consulta RVOE

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Buscador de RVOEs incorporados a la Subsecretaría
- Mapa de Ubicación de Instituciones incorporadas, con buscador de escuela por municipio o nombre
- Trámites de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
- Título de la página y pequeña descripción del área
- Catálogo de los servicios con Imagen referente y nombre del servicio, con botón de acceso a los servicios.

Acceso a SIIGES

- Título de la página





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Portal web Subsecretaría de Educación Superior

- Presentación de APP SIIGES con imagen representativa de la app
- Pasos para acceder a SIIGES
- Botón para redirigir a SIIGES
- Botón para redirigir descarga de la app

Trámite de Nuevo RVOE

- Título de la página
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Acceso a SIIGES
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Trámite Actualización de RVOE

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Trámite Cambio de Domicilio

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite

Trámite Cambio de Representante Legal

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Trámite de Refrendo

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Plantilla Docente

- Título de la página y pequeña descripción del área
- Sección de Información del trámite con pasos de trámite
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Guía de Procesos

- Título de la página
- Infografía con vectores de guías
- Sección de pregunta frecuentes
- Contacto de la persona encargada del área y Horario de atención

Programas de Apoyo

- Título del módulo web y pequeña descripción del módulo web
- Sección de Información de los programas de apoyo
- Catálogo de Programas de apoyo





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Portal web Subsecretaría de Educación Superior

- Sección con imagen y tabla de estudiantes beneficiados por los programas de apoyo
 - Sección de testimonios con carrusel de imágenes y texto de los testimonios de los beneficiados
 - Sección de videos para los testimonios
- Convocatorias
- Título de la página y pequeña descripción
 - Contenedor o lista de Convocatorias abiertas la cual incluye una imagen y una descripción y un botón de acceso a la convocatoria
 - Sección para videos
 - Contenedor o lista de Convocatorias cerradas la cual incluye una imagen y una descripción

Acerca de esta página

- Título de la página y descripción del portal con redes sociales
- Créditos del modelo web del portal
- Lista de Datos Técnicos

Glosario de términos

- Términos de la página

Políticas de privacidad

- Título de la página
- Introducción
- Política de uso
- límites de responsabilidades
- datos de sitios de Jalisco.gob.mx puede recopilar de sus visitantes
- Protección de datos personales
- uso de cookies
- Privacidad de información
- Seguridad de la Red
- Cambio de Políticas de privacidad
- botón de acceso al glosario de términos

6. GARANTÍAS

1. El proveedor participante deberá garantizar por los menos 6 meses en mano de obra y sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. El proveedor participante deberá demostrar por lo menos un año de antigüedad en desarrollo de programación web anexando a su propuesta la evidencia de un portafolio de al menos tres proyectos similares, realizados con anterioridad al presente requerimiento de software y desarrollo.
2. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestar en su propuesta que considera cualquier tipo de componente de hardware, software, mano de obra, gasto de viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto y demás que se generen por motivos de carácter técnico.





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Portal web Subsecretaría de Educación Superior

 Def. de Gabinete
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FOLIO INTERNO

Nº 1173

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

3. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar un acuerdo de cesión de derechos del código fuente ya que este es propiedad propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.
4. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal calificado, con la capacidad técnica y administrativa necesaria para brindar los servicios que se requieren y atención ante fallas donde deberá especificar dentro de su propuesta que el equipo de trabajo (recursos humanos) propuesto para proporcionar el servicio, incluyendo al menos un líder de proyecto que esté disponible durante todo el desarrollo e implementación y las garantías solicitadas en el numeral 6. GARANTÍAS certificado PMP, vigente y quien será responsable del seguimiento del proyecto y líder de al menos un líder de diseño y un líder de desarrollo web. Anexando Curriculum de todos los integrantes donde se manifieste tener experiencia en el desarrollo de proyectos similares.
5. El proveedor participante deberá trabajar bajo metodologías ágiles y someterse a la coordinación con el uso de tableros Kanban y software de seguimiento de proyectos TI para comunicación y seguimiento con el equipo de la subsecretaría de educación superior, manifestarlo así en su propuesta.
6. El proveedor participante deberá mencionar en su propuesta todas las especificaciones del o los servicios descritos en el apartado 5. requerimiento, garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.
7. El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas.
8. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar un acuerdo en la cual manifieste ser responsable de desarrollar y entregar el paquete con un acuerdo de cesión de gráficos, imágenes, fotografías, vectores, encabezados y toda pieza grafica que requiera el software con 6 meses de mano de obra donde además acepta que durante la vigencia del contrato todas estas piezas deben ser autorizadas previamente por el encargado de comunicación y diseño de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
9. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar una carta garantía en la cual se compromete por escrito de ajuste de al menos 12 meses contra vicios ocultos posterior a la finalización del respectivo contrato.
10. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar un acuerdo en el que se especifique que será responsable de al menos 6 meses de la mano de obra y sitio para los ajustes y cambios necesarios a petición del equipo técnico de la subsecretaría durante el desarrollo (de acuerdo a lo solicitado en el apartado 5. REQUERIMIENTO desde el inicio del requerimiento y como máximo hasta el 30 de diciembre del 2022.

 Def. de Gabinete
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

29 JUL. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Portal web Subsecretaría de Educación Superior



B. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Acuerdo de cesión de derechos del código fuente.
2. Acuerdo de cesión de gráficos, imágenes, fotografías, vectores, encabezados y toda pieza grafica que requiera el software
3. Carta garantía de 12 meses contra vicios ocultos posterior a la finalización del contrato.
4. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.
5. Documento digital que contenga el Código del software en una memoria USB.
6. Documento con el dato de accesos a bases de datos.
7. Documento con el dato de credenciales de accesos a la Administración del portal.
8. En caso de uso de licencias o plugins con costo presentar los comprobantes de pago de licenciamientos de al menos 2 años de vigencia como se menciona en el punto 17 de requerimientos funcionales y técnicos generales del apartado 5. Requerimientos.
9. Documentación del proyecto a la subsecretaría de educación superior.
10. Evidencia fotográfica en la web de la migración del en servidores virtuales del Gobierno del Estado de Jalisco.
11. Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.





Anexo técnico

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

 **FOLIO INTERNO**
Nº 1173
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|---|----------------------------------|---|----------------------------------|
| Nombre: OBED CASTILLO MORALES | | Nombre: ILIANA JANETT HERNÁNDEZ PARTIDA | |
| Puesto: Coordinador de Sistemas de Información y Gestión Educativa | | Puesto: Subsecretaria de Educación Superior | |
| e-mail: obed.castillo@jalisco.gob.mx | | e-mail: Iliana.hernandez@jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 07/07/2022 | Tel. /ext. 3315432800 ext. 52418 | Fecha: 07/07/2022 | Tel. /ext. 3315432800 ext. 52417 |
| Firma:  | | Firma:  | |

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
29 JUL 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

“Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes para el Servicio integral para el desarrollo de página web de atención ciudadana de la Subsecretaría de Educación Superior del Estado de Jalisco 2022”.

Capacidad del proveedor participante

Consiste en la identificación de recursos humanos que compruebe técnicamente aptitudes para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el proveedor participante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **80 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

| CRITERIOS PARA EVALUAR | | Puntaje para otorgar | Documento comprobatorio para aspectos a evaluar | Método de evaluación |
|--|---|----------------------|--|--|
| Capacidad del proveedor participante | | 50 | | |
| Capacidad de los recursos humanos | | | | |
| Experiencia del proveedor participante | | | | |
| | Experiencia del responsable de proyecto. Demostrar experiencia en Desarrollo de programación web y desarrollo de piezas graficas | | Portafolio con proyectos web y piezas graficas de desarrollo propio. PDF con CV de los miembros de equipo de desarrollo web | Proyectos o páginas web disponibles en línea con diseño gráfico y experiencia de usuario óptimos. CV de miembros de equipo de desarrollo web. |
| | De uno a dos proyectos con alto nivel de diseño gráfico y experiencia de usuario | 5 | | |
| | De tres a más proyectos con alto nivel de diseño gráfico y experiencia de usuario | 10 | | |
| | Experiencia de los miembros del equipo de trabajo | | Portafolio de piezas graficas para página web. | Portafolio de proyectos de diseño gráfico de autoría propia. |
| | De uno a dos proyectos/experiencia laboral | 5 | | |
| | De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral | 10 | | |
| | Subtotal: | 20 | | |
| Conocimientos Académicos/profesionales del proveedor participante | | | | |
| Conocimientos del proveedor participante | | | Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional de conformidad con el | Se revisarán documentos que avalen comprueben la formación profesional del responsable y de cada integrante del equipo de trabajo. |
| | Si cuenta con conocimientos básicos de desarrollo web | | | |
| | Con título o grado académico en sistemas de información | 5 | | |
| | Certificaciones de desarrollo web | 10 | | |



Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

| | | | | |
|---|---|-----------|--|--|
| | | | perfil señalado en la ficha técnica. | |
| Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo. | | | | |
| Si cuenta con estudios o certificaciones de desarrollo de sistemas web o lenguajes de programación Javascript, HTML, HTML5, PHP, Framework web (NODE, REACT). | | | | |
| | Con estudios | 1 | | |
| | Con estudios y certificaciones de desarrollo de sistemas web o lenguajes de programación | 10 | | |
| | Subtotal: | 20 | | |
| Condiciones de operación y actividad empresarial | | | | |
| | Ser una persona física o moral dedicada a la realización de servicios de desarrollo de páginas o sistemas web | 10 | Copia simple de alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva • Constancia de situación Fiscal • Comprobación de constancia de cumplimiento ante el SAT O documentos comprobatorios afines que permitan comprobar su correcta operación como institución o empresa. | Se revisarán el proceso y los medios de contacto comprobación disponible del proveedor participante. |
| | Subtotal: | 10 | | |
| | Subtotal: | 50 | | |

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el proveedor participante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:



Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

| CRITERIOS PARA EVALUAR | | Puntaje para otorgar | Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar | Método de evaluación |
|--|--|----------------------|---|--|
| III. De la propuesta de trabajo | | 15 | | |
| Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el proveedor participante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo. | | | | Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta. |
| | Programa de trabajo propuesto que permita acreditar mediante la presentación de servicios la propuesta para el desarrollo de objetivo y a los tiempos requeridos. | 15 | Documento de la propuesta, cotización. | |

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el proveedor participante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| CRITERIOS PARA EVALUAR | | Puntaje para otorgar | Documento comprobatorio para aspectos a evaluar | Método de evaluación |
|---|-------------------------|----------------------|---|--|
| IV. Cumplimiento de contrato | | 15 | | |
| Proyectos de desarrollo de páginas y herramientas web a empresas pequeñas a grandes con reconocimiento comercial. | | | Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con Anterioridad y/o cartas de entera satisfacción de los últimos 2 años. | Se revisará el objeto de los contratos, oficios o cartas de entera satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del proveedor participante. |
| | De uno a dos proyectos | 5 | | |
| | De tres a más proyectos | 15 | | |
| | Subtotal | 15 | | |



Anexo técnico
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Portal web Subsecretaría de Educación Superior

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 20 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las que técnicamente son aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, así, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores participantes de acuerdo con sus propuestas, a través de la siguiente ecuación ponderada:

$$P_{Pe} = MPEMB \times 20 / MPI.$$

Donde:

P_{Pe} = Puntuación o unidades Porcentuales que corresponden a la propuesta económica

$MPEMB$ = Monto de la Propuesta Económica Más Baja

MPI = Monto De La I-Ésima Propuesta Económica;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de **80 puntos**.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de **20 puntos**.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de **76 puntos**, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para el área requirente será aquella que reúna la mayor puntuación.



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M. | Descripción | Características | Entregables |
|----------------|-----------------|-------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

NOTA: *Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.*

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | ARTICULO | PRECIO UNITARIO. | TOTAL |
|---------|---------|------------------|----------|------------------|-------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | \$ |
| | | | | I.V.A. | \$ |
| | | | | TOTAL | \$ |

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO PARCIALES:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN245/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN245/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "** , así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| | | |
|--|----------------|---|
| Nombre del Licitante : | | |
| No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i> | | |
| No. de Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i> | | |
| Municipio o Delegación: | | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: | Correo Electrónico: |
| Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | |
| <i>Para Personas Morales:</i> | | |
| Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> | | |
| Fecha y lugar de expedición: | | |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | | |
| Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | | |
| Tomos: | Libros: | Agregado con número al Apéndice: |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. | | |
| <i>Para Personas Físicas:</i> | | |



| | |
|---|--|
| Número de folio de la Credencial de Elector: | |
| P O D E R | <i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" para la **Licitación Pública Nacional LPN245/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "**PROVEEDOR**" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**PARTICIPANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" para la **Licitación Pública Nacional LPN245/2022 con Concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "**PROVEEDOR**" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN245/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN245/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |



ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100 A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.